

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5543

CELEBRADA EL JUEVES 26 DE MAYO DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5556 DEL JUEVES 7 DE JULIO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5534 y 5535	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael A. González Ballar	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de directora <i>a.i.</i>	6
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria	6
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	17
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 2-2011	18
8. JURAMENTACIÓN. Representación estudiantil ante el Tribunal Electoral Universitario	48

Acta de la sesión **N.º 5543, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiséis de mayo de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

Ausentes con excusa: Dra. Yamileth González y Srta. Sofía Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5534 ordinaria del martes 26 de abril de 2011 y N.º 5535 ordinaria del jueves 28 de abril de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5542:
 - a. Se continúa con el análisis del dictamen denominado: Elaborar una propuesta de distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria.
 - b. Propuesta de *Reforma al Reglamento de Activos Fijos*.
 - c. Solicitud de la Asamblea de la Facultad de Ciencias para modificar el artículo 106 bis del *Estatuto Orgánico*.
3. El Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario los días jueves 16 y viernes 17 de junio del año en curso, con el fin de participar en la evaluación del proyecto *Combate contra la impunidad ambiental en Guatemala*, que realiza la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
4. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección en forma interina el lunes 30 de mayo del año en curso, con motivo de vacaciones del Dr. Alberto Cortés Ramos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario*.
5. Modificación Presupuestaria N.º 02-2011.
6. Propuesta presentada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Ing. Claudio Gamboa Hernández y Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembros del Consejo Universitario, referente a la creación de la Comisión Especial para el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las Regiones.
7. Juramentación de los señores José Pablo Mora Ortega, representante estudiantil titular, y Oscar Andrés Salas Ruiz, representante estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por el período correspondiente del 1.º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS justifica las ausencias de la Dra. Yamileth González y la Srta. Sofía Cortés. La rectora informó que no podía asistir debido a que se encuentra participando en una actividad en Siquirres, relacionada con la donación de un edificio a la Universidad por parte de la Municipalidad de esa comunidad, y la Srta. Sofía Cortés no les puede acompañar porque le programaron un examen para ese día.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita la posibilidad de que vean los dos permisos, el del Dr. Rafael González Ballar y el de su persona, antes del punto dos. Quiere que esos pasen a ser los puntos dos y tres y que la continuación de los puntos pendientes sea el punto cuatro. También, sugiere que podrían terminar el punto actual 2; luego ver la modificación presupuestaria.

Resumen que la agenda quedaría de la siguiente manera:

1. Aprobación de actas,
2. Permiso del Dr. Rafael González Ballar
3. Nombramiento de la persona que asumiría la Dirección
4. Se continúa con el análisis del dictamen denominado: Elaborar una propuesta de distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria
5. Modificación Presupuestaria N.º 02-2011
6. Propuesta de *Reforma al Reglamento de Activos Fijos*
7. Solicitud de la Asamblea de la Facultad de Ciencias para modificar el artículo 106 bis del *Estatuto Orgánico*
8. Propuesta presentada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Ing. Claudio Gamboa Hernández y Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembros del Consejo Universitario, referente a la creación de la Comisión Especial para el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las Regiones.
9. Juramentación de los señores José Pablo Mora Ortega, representante estudiantil titular, y Óscar Andrés Salas Ruiz, representante estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por el período correspondiente del 1.º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer los puntos en el orden propuesto.

ARTÍCULO 2

El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5534, del 26 de abril de 2011, y 5535, del 28 de abril de 2011, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5534.

El Ing. Ismael Mazón, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5534, y se obtiene el siguiente resultado: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5535.

El Dr. Oldemar Rodríguez y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5535, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5534 y 5535, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael A. González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que en Guatemala existe un proyecto de la Organización de las Naciones Unidas junto con algunas universidades, en el cual el Sr. Dall'Anese fue nombrado en una de esas comisiones. Explica que esa es una que tiene que ver con la impunidad en materia ambiental.

Señala que lo que hacen es presentarse como observadores, ver los informes que ellos presentan y después darles una opinión de si el informe está bien presentado o evaluarlo. Añade que como ellos requieren personas de otros países que vean si el proceso se está haciendo bien o no para que no quede muy endogámico; por eso fue que le hicieron la invitación. Él les pidió que trataran de hacerlo durante el fin de semana, pero, aparentemente, los únicos dos días que podían eran jueves y viernes; el sábado se podría, pero es muy difícil, por lo cual les tiene que pedir permiso para jueves y viernes.

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si existe alguna observación o comentario sobre la solicitud que les hizo el Dr. Rafael González Ballar.

Al no haber comentarios, somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones: Dr. Rafael González.

El Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael A. González Ballar para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado los días 16 y 17 de junio del año en curso, con el fin de participar en la evaluación del proyecto *Combate contra la impunidad ambiental en Guatemala*, que realiza la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.

ACUERDO FIRME

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Rafael González ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección en forma interina el lunes 30 de mayo de 2011, con motivo de vacaciones del Dr. Alberto Cortés Ramos, director.

EL DR. ALBERTO CORTÉS postula que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y señala que ella acepta.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar como directora, de forma interina, a la M.Sc. Rocío Rodríguez, el lunes 30 de mayo de 2011.

ACUERDO FIRME.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CAP-DIC-11-7, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.º 5542, artículo 8, sobre la elaboración de una propuesta de distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que, según le informó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, se continuó ese punto, no se logró agotar y quedaron en el uso de la palabra el Dr. Ángel Ocampo, seguido del Dr. José Ángel Vargas para cerrar, como responsable del dictamen. Luego de eso, detalla que procederían a una sesión de trabajo.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a dos asuntos. Señala que uno de ellos trasciende la propuesta misma y que el otro es una reiteración de lo que ya había notado, y es que le parece que no es correcto emplear un criterio cuantitativo para decidir la propuesta de si los montos involucrados son bajos o pocos; entiende que al Dr. Oldemar Rodríguez le preocupe, pero sostiene que no debe ser el que prime, sino que debería ser uno cualitativo; es decir, si procede o no, independientemente de los montos a los que estén afectando, porque ahí entrarían en la arbitrariedad de ver a partir de cuándo aplican una consideración y antes de eso aplican otra.

Señala que con lo que estén involucrados esos montos bajos, no es criterio para decidir si proceden a asumirlo tal como está, porque de igual forma se trata de montos pequeños; además, deberían considerar sobre qué criterios se están considerando así. Comenta que para cada partida presupuestaria podrían ser montos considerables, pero insiste en que ese no es un criterio de liberación para un órgano legislativo como lo es el Consejo.

Reitera sobre el punto de la cuantificación no porque no esté claro el artículo, que tanto se ha leído, en cuanto a si el Consejo Universitario aprueba los presupuestos, sino por el hecho de que los aprueba en el contexto. Insiste en que ahí no hay criterios claros. Le preocupa que el vicerrector de Administración no suscriba el acuerdo como para poder saber si se adecua a todo el presupuesto. Como no tiene esa información, le preocupa que ese Órgano apruebe una cifra que, a la luz de lo que está ahí propuesto, aparece como arbitraria.

Señala que ya han dicho que por qué no 45, que por qué no 60, por qué no 50,5. Añade que tiene que verlo en el contexto del presupuesto. Espera no dar pie para ninguna interpretación antojadiza de que está oponiéndose al asunto sustantivo de fondo que, según logra interpretar, la propuesta quiere arreglar, y es la situación de las sedes con respecto a las posibilidades de acceso a las actividades deportivas y la preocupación que trasluce el acuerdo, con el cual concuerda plenamente.

Con el punto cuatro, dice que ya señaló su inquietud.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice haber tomado nota de las distintas participaciones, ocho en total, y cree que las observaciones hechas son pertinentes. Señala que quizás la que mayor énfasis puede tener es la del Dr. Ángel Ocampo, quien ha puntualizado en relación con los montos. Sin embargo, añade que para eso están ahí, para tratar de discutirlo.

Cree que había una serie de precisiones y detalles que los ha tomado en cuenta para presentarlos en las decisiones de trabajo no como criterio de la Comisión, sino para que lo vean ahí. Detalla que hay un cambio de orden sugerido por el Ing. Agr. Claudio Gamboa de unos considerandos; comenta que el tema del fútbol ya está claro e indica que había un señalamiento de la Rectora de que delimitar la asignación de un presupuesto de manera rígida no era lo más adecuado, desde el punto de vista de ella.

Se refiere a otras participaciones, como la del Dr. Oldemar Rodríguez y la del Lic. Héctor Monestel, que apuntaban a que si el Consejo tenía potestad para referirse a los montos. Detalla que ha observado detenidamente esa función del Consejo Universitario, de establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios, y cree que eso seguirá discutiéndose en distintos ámbitos. Añade que si se hace algún tipo de parangón con otras instancias que no son de los mismos, aparecen órganos, como la Asamblea Legislativa, que precisan y ordenan que se asignen tales o cuales recursos. Expresa que no quiere entrar en ese tipo de polémica porque sí cree que, en el fondo, lo necesario es que haya una política de fortalecimiento de la Institución, en el ámbito que sea, y que política sin presupuesto es siempre

una carencia. Considera que deben justificar cualitativamente los montos que se requieren y aportarlos. Quiere dejar ese tema como la mayor dificultad que tendrían que ver.

Señala que, leyendo el acuerdo, encuentra que se habla de incrementar el 50% del porcentaje la cuota de bienestar estudiantil año con año. Detalla que el Dr. Oldemar Rodríguez tenía dudas con ese monto y que él, más bien, lo tenía claro; sin embargo, añade que si se apegan a la letra, a como está escrito, habría que aumentar los montos, tal y como ahí se señala; es decir, que si en un año son 40 millones de colones, habría que aumentarlos en 20 millones de colones y el monto base ya no serían 60 millones, sino el monto nuevo de la cuota de bienestar estudiantil, que podrían ser 44 o 45 millones de colones al año siguiente, y que sería esa y no otra mitad. Explica que había cierta confusión con eso, pero que la letra lo que dice es que de la cuota de bienestar estudiantil correspondiente a cada año, durante tres años, se aumente en un 50%. Dice que más adelante lo pueden clarificar y ver los términos en los cuales se puede plantear; señala que también puede discutirlo para ver si realmente se queda o no se queda.

Dice que está correcta la observación hecha en términos generales, de que haya un acuerdo que dirija bien el porcentaje de la cuota de bienestar estudiantil, el acuerdo 1, y un segundo donde el acuerdo se dirija a la Administración, y no tanto a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que el proceso proceda con lo solicitado.

Detalla que si están de acuerdo él, en sesión de trabajo, les mostrará los cambios que considera válidos, excepto el de los montos, que prefiere que lo discutan ahí.

*****A las nueve horas, entra la señorita María Isabel Victoria. *****

Comenta, en relación con una pregunta que hizo la Srta. María Isabel Victoria, que en 1987, en los grupos deportivos estudiantiles, el Consejo Universitario recomendó a la dirección de Programas Deportivos que al menos el 75% de los grupos deportivos fueran estudiantes universitarios. Con eso, quedaba un 25% para miembros de la comunidad. Señala que esa es una recomendación, el velar siempre porque ese porcentaje no cambie; añade que esa no es una obligación, porque el grupo deportivo puede ser totalmente de universitarios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que para observaciones de fondo, lo pertinente sería que lo hicieran antes de entrar a sesión de trabajo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL coincide con el Dr. Ángel Ocampo en la observación que hace de que ahí el asunto no es cuantitativo, sino que es independientemente del monto, aunque sean montos bajos en términos de cantidad. Señala que existe ahí una discusión más de fondo que ese Órgano debe dilucidar, una discusión cualitativa con respecto a las competencias del Órgano.

Comenta que en la Comisión de Administración y Presupuesto le dieron audiencia al vicerrector de Vida Estudiantil y algunos de sus asesores y, más bien, presionaban por acelerar eso, dadas las circunstancias de los programas. No recuerda si en el momento en que eso se discutió el Dr. Héctor González estuvo o no presente y que tampoco hizo llegar sus observaciones; le parece que él tenía conocimiento.

Considera que esa discusión sí deben darla en ese caso y dilucidarla para, ojalá, lograr un consenso, porque cree que tienen otro asunto más o menos similar. Recuerda que el

Consejo acordó incrementar el presupuesto en el programa de sedes regionales de forma escalonada, hasta llegar a un 15%; esa es una discusión política y una de ese Órgano, donde ya saben que la Administración también objeta esa competencia o disposición.

Los insta a que resuelvan ese tema de fondo por la importancia que tiene, más que por la cantidad de los montos que están en juego.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice no estar cuestionando lo que el artículo sexto señala, sino que de hecho es lo que la Comisión de Administración y Presupuesto constantemente está presentando al plenario. Siempre presenta un análisis de dónde van a salir las partidas, el estudio que se ha hecho, saber qué es lo que está afectando, cómo se va a resolver la medida de aumentar y disminuir, y con todos esos criterios tomar un acuerdo.

Dice que lo que está señalando es que en ese momento no tiene los elementos de juicio; le parece que nadie los tiene, o si los tiene, no los explicitó. Se pregunta cuál órgano los tiene, cómo se va a enfrentar eso y cuál es el estudio que se ha hecho; señala que por eso hablaba del contexto total para enfrentar esa financiación, ese aumento, que se está pidiendo acordar a ese Órgano.

Explica que han visto otros acuerdos que se han presentado en los que ha habido de previo un estudio financiero y se les informa con claridad de dónde van a salir las partidas para afrontar no solo los porcentajes, sino los montos exactos; sobre esos criterios y esos estudios, toman la decisión. Señala que ahí se está estableciendo, simplemente, una cifra, un porcentaje exacto, desconociendo si tiene los elementos de juicio para saber cuáles son las partidas que se van a afectar, cómo se va a enfrentar ese eventual acuerdo, y es a eso a lo que él está refiriéndose cuando habla de que no tienen los elementos de juicio completos ni el contexto para tomar un acuerdo en los términos que está proponiendo el acuerdo 3).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cree que ese tema les hace un anticipo de algo que llegará después, que es el tema del dictamen relacionado con la propuesta de incremento de presupuesto para el Programa de Regionalización, por lo cual cree que es necesario que reclarifiquen esos términos.

Detalla que el Dr. Ángel Ocampo tiene razón. Explica que en bonificación y zonaje se hizo el estudio, la proyección; se calcularon escenarios y se le dijo a la Administración que sí era factible disponer de esos recursos. Señala que con esos recursos se llevó un tiempo y en ese momento aparecen en presupuesto extraordinario.

En ese caso, alude a que el informe que presentó la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en relación con las necesidades que tienen Programas Deportivos y la Oficina de Bienestar y Salud, que también se refiere a grupos artísticos y culturales; incluso, las que tienen que ver con la competencia, infraestructura y mantenimiento. Sin embargo, esa es una generalidad y no hay una precisión, algo con lo cual se diga, por ejemplo, 120 millones o 90 millones de colones. Explica que un estudio con detalle podría decir que serían mil millones de colones.

Añade que ese dato fue como una propuesta base de la Comisión, una necesidad de apoyar en algo ante las carencias que habían sido señaladas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a los diferentes grupos deportivos. Explica que no es un dato científico que es exactamente para eso, sino para apoyar en términos generales la actividad.

Señala que no está estrictamente documentado para qué es, pero era como un gesto mínimo de mantener ese apoyo, porque adicionalmente se pidió promover y fortalecer actividades recreativas, deportivas y artísticas en las sedes regionales, mediante aportes financieros adicionales, en los cuales explica que podría considerarse ese tipo de apoyo.

Quiere que sean los miembros de la Comisión quienes precisen un poco más ese tema del monto y que, efectivamente, si se refieren a algo cualitativo, hagan todos los estudios solicitados en el punto e) para indicar cuánto es lo que se requiere para apoyar los programas deportivos, recreativos y culturales.

El ING. ISMAEL MAZÓN señala que en la exposición que hizo el vicerrector de Vida Estudiantil quedó claro que los montos en ese momento no alcanzan y muchas de las actividades que deben realizarse son financiadas, incluso, por los mismos estudiantes, y los montos asignados a las sedes tampoco alcanzan o son muy escasos. Explica que ahí existe un criterio, que no hay necesidad de hacer mucho estudio ni cálculos para darse cuenta de que ese dinero no alcanza; añade que tampoco va a alcanzar la progresión que han definido, que son dos o tres incrementos del 50%. Opina que saber cuáles son las necesidades no hará que se modifique el criterio de que tienen que incrementarlo.

Detalla que lo del 50% fue un parámetro que salió de decir que iban a hacer un aumento que se sintiera. Explica que realmente no hubo un criterio, porque pudo haber sido un 25% o un 100%. Señala que en ese momento los recursos son tan escasos que aun el 100%, doblado todos los años, no va a alcanzar tampoco. Reitera que ese es, entonces, el criterio y que es uno válido; le parece que tiene toda la validez para tomar una decisión.

Explica que el 50% salió porque dijeron que debían pensar en algo razonable que contribuyera y que no impactara mucho sobre las finanzas universitarias. Comenta que si hacen el cálculo, aun después de los tres años, el impacto era muy pequeño.

Cree que los criterios que se utilizaron fueron totalmente válidos como para tomar una decisión desde un órgano político como lo es el Consejo, en donde se definen políticas directas sin necesidad de mucha documentación cuantitativa para una decisión cuando se trata de cosas de ese tipo. Evidentemente, señala que si fuera a tener un impacto significativo dentro de las finanzas, que de hecho no pasará, necesitarían verlo con lupa, pero que en ese caso los montos son tan pequeños que esos incrementos que se definieron en la Comisión no son significativos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ aporta, en relación con ese tema, que como ya anticiparon que va a tener importancia cuando discutan lo del presupuesto de las sedes, un ejemplo concreto reciente en el que ese Órgano tomó decisiones con respecto a la política de asignación de fondos, haciendo uso de sus atribuciones.

Señala que el *Reglamento de régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores*, en el artículo dos, decía: El régimen será financiado por la Universidad de Costa Rica mediante asignaciones presupuestarias anuales mínimas, equivalentes al 25% de lo que se recaude por concepto de aranceles de matrícula y fortalecido con las recuperaciones de los beneficios ya concedidos, con las donaciones o subvenciones que de fuentes externas pudieran obtenerse y con cualquier otro ingreso compatible con los objetivos del régimen y con las normas que rigen a la Universidad”.

Explica que en la Comisión de Reglamentos Segunda, con el aporte de la Oficina de Cooperación Internacional, se vio que eso era completamente insuficiente; les presentaron los datos de los gastos en que se había incurrido en los últimos años, y les dice que deben recordar que subió de 500 millones a 1.000 millones de colones aproximadamente, y que ella lo presentó cuando se presentó la modificación de ese reglamento.

Detalla que en ese momento ellos tomaron esa determinación que está rigiendo, que dice: “El régimen de beneficio se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto ordinario de la Institución. Para las becas de posgrado al exterior, como mínimo, este monto debe ser el equivalente de los compromisos vigentes en los contratos de beca de ese año, al cual se le deberá sumar la inversión de las becas que se otorgarán el año siguiente, de acuerdo con las prioridades de la Institución y de la disponibilidad presupuestaria, complementarán los fondos que provengan de las recuperaciones de los incumplimientos de los beneficios concedidos, los cuales serán administrados por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

Comenta que ahí queda una asignación mínima que garantiza que se obtenga, al menos, lo que en ese momento parecía ser lo necesario. Con eso, dice que tienen un ejemplo concreto de asignación presupuestaria por medio de una política de ese Órgano que establece un monto mínimo.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA suscribe plenamente la intervención que hizo el Ing. Ismael Mazón y también le parece muy aclaratorio el ejemplo que dio la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Señala que ella nada más quería agregar que le parece que la determinación no se tomó basándose en un estudio cuantitativo de cifras y números; además es lo que se solicita, sino de la situación concreta de lo que expresan los estudiantes, de lo que el mismo vicerrector concuerda en que es una carencia. Cree que esa determinación se toma así, y al Dr. Ángel Ocampo le parecerá apresurada, porque la situación es urgente, porque no le dirán a los clubes autofinanciados que dejen de autofinanciarse o que esperen tres años más financiando toda la participación que hacen en nombre de la Universidad, mientras se hace ese estudio.

Le parece que fue en esa medida que tomaron la determinación de hacer un apoyo inmediato, uno que no necesitara pasar por ese estudio de infraestructura, de condiciones, que de todos modos están solicitando que se haga.

Señala que en la Comisión les preocupaba que en ese momento, ese día, el siguiente, en esos meses e incluso en años, mientras se comienza a implementar una política más clara y mejor establecida de apoyo a todos los estudiantes que participan y que representan a la Universidad en todos esos deportes, qué solución se les proponía, porque el problema es claramente vigente y se extiende con el tiempo. Por ello, se tomó la determinación de hacer ese aumento progresivo por tres años; a la vez que se dieron cuenta de que no iba a significar un esfuerzo financiero gigantesco, tomando en cuenta que en los informes gerenciales vieron que hay una cantidad significativa de dinero en los bancos ganando intereses. Cree que no va a significar mucho para la Administración; además de que no fue una de las preocupaciones de la Dra. Yamileth González, cuando no se dijo que 50 millones colones podrían desfinanciar a la Universidad, o se fueran a convertir en un problema.

Para complementar las intervenciones del Dr. José Ángel Vargas y del Ing. Ismael Mazón, le parece que ese fue un poco el espíritu de la discusión en la Comisión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que las inquietudes que había planteado en el punto cuatro no se han referido.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS se disculpa por no haberse referido a ese asunto. Explica que el acuerdo cuatro se refiere a la solicitud que se hace a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Indicó en los comentarios que es mejor hacerlo a la Rectoría, pero añade que en el considerando diez había un señalamiento, en el documento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio VIVE-2076), de que las observaciones planteadas son la eliminación del denominado sistema de clubes autofinanciados, son necesidades expuestas por la Vicerrectoría; en cuanto al aumento del presupuesto asignado a la Asociación Deportiva Universitaria, indica que eso lo hizo la Vicerrectoría.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las estructuras deportivas de toda la Universidad, indica que, más bien, en ese acuerdo lo que está proponiendo para la sesión de trabajo es reforzar ese considerando diez con un texto en donde se indique que se requiere un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura deportiva de la Universidad. Dado eso, se debe elaborar un proyecto en cada Sede, acorde con las necesidades. Explica que eso se le está incorporando y es tomado textualmente del oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque una de las necesidades más sentidas es que hay necesidad de infraestructura; incluso necesidad de gimnasios y de una infraestructura, porque está en claro deterioro; sin embargo, comenta que había unos señalamientos que decían que están deterioradas o en estado regular, pero eso no es suficiente, porque para decir cómo está un infraestructura se requiere un estudio técnico.

Señala que se está pidiendo que la OEPI haga una evaluación, con el contrato de los profesionales correspondientes, de esa infraestructura y que por eso se está solicitando en el acuerdo cuatro ese tema.

Indica que en el considerando diez actual está muy escuetamente, por lo cual se piensa ampliar.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala, hecha la aclaración, que vuelve sobre lo que había indicado antes, y califica como inapropiada esa insistencia en asuntos cuantitativos.

Coincide con el Lic. Héctor Monestel cuando ese dice que se trata de algo cualitativo y que apelar a que se trata de montos mínimos, montos pequeños, es una situación relativa y depende de la posición de quien esté valorando.

Al margen de esa última consideración, detalla que el Consejo debe tomar sus decisiones sobre criterios cualitativos. Por más que reiteren lo otro, considera que no hay argumentación en contra que haya invalidado eso.

Indica que ha quedado más claro que lo que se pretende es que el Consejo tome ese acuerdo como un gesto mínimo, lo cual le da la impresión de que le hace falta seriedad, cuando el problema, tal como lo han diagnosticado, requiere que lo tomen seriamente. Considera que dicho en esos términos de “gesto mínimo” muchos podrían verlo con un tinte demagógico, y le parece que el Consejo no pretende ni espera llegar a trabajar en ese sentido.

Le preocupa, además, muy propio de la cultura costarricense, el hecho de que siempre argumenten diciendo que un proceso requiere mucho, cuando se trata nada más de hacerlo, porque el trabajo debe hacerse y no se puede argumentar que lo hagan de una forma porque

no lo hicieron como debió haberse hecho, si es ese el punto que ahí se ha notado. Cree que eso no es tan cierto, porque ha requerido una consideración de fondo muy seria, además de que eso pudo haberse arreglado desde el martes anterior hasta ese día.

En todo caso, le preocupa la argumentación; algo muy propio de la cultura de hacer las cosas a medias, más o menos como un gesto mínimo, porque eso va a llevar mucho trabajo. Entonces, señala que si, en realidad, es tan grave, con mucha más razón deben hacerlo y hacerlo pronta y eficientemente, y no solo como un gesto.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS detalla que el haber utilizado la palabra “gesto” es algo muy personal y que recurrió a ella para explicar. Señala que la Comisión lo que ha considerado, en términos claros, es un apoyo urgente, mínimo y necesario, y que así ha sido valorada esa solicitud del incremento. Explica que el enredo o la connotación de la palabra “gesto” la asume él personalmente, porque la usó inapropiadamente para referirse a lo que la Comisión señaló como un hecho ante el que deben hacer algo, dar un apoyo inmediato, ante la serie de carencias que fueron demostradas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por el jefe de Oficina de Bienestar Estudiantil y por el jefe de Programas Deportivos, quienes les mostraron todas las necesidades, hicieron el detalle de qué les estaba faltando, qué logros tenían y qué era lo que no podían alcanzar; además de la forma en que estaban sosteniendo los programas.

Reitera que no quiere comprometer a los miembros de la Comisión con el uso de la palabra “gesto”.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que, como cortesía para el Dr. Alberto Cortés y para el Ing. Ismael Mazón, quienes no estuvieron presentes en la sesión anterior, ese mismo análisis lo estaban haciendo en presencia de la Dra. Yamileth González. Explica que ella señalaba, desde la posición de la rectora, que no era conveniente que el Consejo asignara montos, pequeños o grandes, sino que era conveniente que se le solicite el estudio. Aunque el Dr. Oldemar Rodríguez comentó que era muy poco, algo sobre lo que todos están conscientes, de que es una cantidad baja la que se está solicitando, consideró que no era conveniente que el Consejo decidiera, sin un estudio exacto, qué monto asignar, sino que la política podría ser que, más bien, se analice en mayor cantidad y que, con todos los mecanismos y opciones con que cuenta la Administración, poder hacerlo. Señala que, como han visto, por ejemplo, las modificaciones presupuestarias en OPLAU toman un análisis y que, a lo mejor, estaban pidiendo muy poco, piensa él.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala, antes de darle la palabra al Lic. Héctor Monestel, que le parece que hay dos discusiones mezcladas: una es si tienen o no la potestad como Órgano y la otra es si el monto es o no suficiente. Sobre lo primero, dice que el procedimiento que se siga para llegar a una conclusión sobre la forma en que se distribuye el presupuesto, puede ser discutida y ver si requiere más o menos estudio. Añade que el Consejo, en el que está la Administración, algo que no deben olvidar, tiene como función y como competencia la aprobación y distribución del presupuesto. Indica que eso no se puede obviar y que es explícito en el *Estatuto Orgánico* cuando se establece esa como una de las responsabilidades y potestades que tiene el Consejo. Se inclina por validar esa definición.

Comenta que esos porcentajes no quieren decir que sea necesariamente el monto que tiene que recibir cualquier unidad. Explica que los porcentajes que fija el Consejo son mínimos, obligatorios, que tiene que tener la unidad, como pasa con las unidades académicas, en donde hay un monto presupuestario vía la línea uno, que es obligatoria, y luego las líneas dos y tres que son negociadas con la Administración, dependiendo del monto de los proyectos que se

presentan y del monto que se solicite, de las necesidades urgentes extraordinarias que pudiera tener una unidad, lo cual no implicaría que no se le pueda asignar más fondo a una unidad, en caso de que se considere necesario y así se justifique por parte de la unidad.

Indica que en la parte primera, por lo menos, si se requiere más estudio, es otra discusión, pero que es claro que el Consejo está obligado a establecer cómo se distribuye; él no tendría dudas sobre eso. Detalla que el tema del monto es más de estudio técnico, para que les digan si el monto es o no suficiente.

Señala que si los puntos están resueltos, pueden entrar en sesión de trabajo.

Indica que el Dr. Oldemar Rodríguez le pidió permiso para salir un momento y volver, porque tenía una reunión. Añade que él se reincorporará en el transcurso de la sesión.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y quince minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez: *****

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comparte el acuerdo que han votado y la potestad que tiene el Consejo Universitario para distribuir la partida en las nuevas condiciones, revisando un acuerdo anterior. Sin embargo, no está suscribiendo la política, porque se trata de montos relativamente pequeños que puedan actuar en una conducta cualitativamente distinta que se tratara de montos grandes; no lo está suscribiendo ese espíritu con su voto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones planteadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que van a dejar el acuerdo firme del dictamen, para la próxima sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en la sesión N.º 3545, del 1.º de marzo de 1989, acordó, entre otros puntos:

(...)

2- Aprobar la siguiente distribución de la cuota de Bienestar Estudiantil:

Federación de Estudiantes	55%
Asociación Deportiva Universitaria	20%
Club de Fútbol	5%
Grupos culturales y deportivos	10%
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	10%

A la Asociación Deportiva Universitaria se le otorga un 20% para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol.

(...)

2- En la sesión N.º 4823, artículo 9, del 27 de agosto de 2003, el Consejo Universitario acordó:

1- Modificar el acuerdo de la sesión N.º 3545, artículo 3, punto 2, del 1.º de marzo de 1989, con el propósito de fortalecer el desarrollo del fútbol de representación universitaria amateur, para que se lea de la siguiente manera:

Federación de Estudiantes	55%
Asociación Deportiva Universitaria	25%
Grupos culturales y deportivos	10%
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	10%

3- El monto de transferencia anual que se le ha girado a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU), por concepto de la cuota de bienestar estudiantil durante el periodo 2004-2010, es el siguiente:

AÑO	MONTO DE TRANSFERENCIA
2004	¢17.150.750,00
2005	¢18.894.500,00
2006	¢22.750.500,00
2007	¢27.584.000,00
2008	¢31.152.000,00
2009	¢35.530.000,00
2010	¢38.119.328,00

4- El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional Occidente, solicita que del 25% de la Cuota de Bienestar Estudiantil que se asigna a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) (...) por lo menos el 10% debe girarse a las Coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, de acuerdo con el número de equipos de actividades federadas mediante las cuales participamos cada Sede Regional (...)(oficio SO-D-1492-10, del 29 de setiembre de 2010.

5- El Consejo de Área de Sedes Regionales se une a la solicitud de la Sede Regional de Occidente, indicando que se (...) especifique cuáles son los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, cuyos gastos deben ser sufragados con el 25% de la cuota de Bienestar Estudiantil que se transfiere a la ADU (CASR-038-2010, del 6 de octubre de 2010).

- 6- En el oficio OBS-UPDRA-455-2010, del 26 de julio de 2010, el MBA. Gerardo Corrales Guevara, jefe de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, le manifestó al Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil que: *Dentro de la revisión realizada no se ha girado hasta la fecha y desde el año 2004 ningún monto correspondiente a ninguna sede regional, para la representación deportiva a nivel nacional (...).*
- 7- En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del lunes 1.º de noviembre de 2010, El Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil, señaló que lo que produjo la exclusión de las sedes regionales en la distribución del 25% de la ADU, fue el hecho de que cuando el Consejo Universitario modificó el acuerdo de la sesión N.º 3545, artículo 3, punto 2, del 1.º de marzo de 1989, eliminó la frase (...) *para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol* (el subrayado no es del original).
- 8- Con el fin de corregir la omisión del artículo 3, punto 2, de la sesión N.º 3545, del 1.º de marzo de 1989, es necesario incorporar la frase: *para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol* (el subrayado no es del original).
- 9- Las Políticas Institucionales para los años 2010-2014, en el eje de bienestar en la vida universitaria, señalan que la Universidad de Costa Rica estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas.
- 10- Algunas de las necesidades expuestas por el Vicerrector de Vida Estudiantil, en su oficio ViVE-276-2011, del 18 de febrero de 2011, son las siguientes:
- Eliminación del denominado sistema de clubes autofinanciados.
 - Aumento del presupuesto asignado a la Asociación Deportiva Universitaria.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura deportiva de la Universidad. *Se requiere un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de toda infraestructura deportiva de la Universidad, dado lo anterior se debe elaborar un proyecto en cada Sede con las necesidades.*
 - Contratación de profesionales especializados en Educación Física.
 - Distribución proporcional del 25% de la cuota de bienestar estudiantil, de acuerdo con la cantidad de estudiantes por sede.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4823, artículo 9, punto 1, del 27 de agosto de 2003, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):

2- Aprobar la siguiente distribución de la cuota de bienestar estudiantil:

<i>Federación de Estudiantes</i>	<i>55%</i>
<i>Asociación Deportiva Universitaria</i>	<i>25%</i>
<i>Grupos culturales y deportivos</i>	<i>10%</i>
<i>Participación de estudiantes en eventos</i>	<i>10%</i>

deportivos, culturales y científicos	
---	--

Lo anterior con el fin de sufragar los gastos de todos los grupos deportivos inscritos de la Universidad de Costa Rica, incluidas las sedes regionales, excepto el equipo Asociación Deportiva filial de Club de Fútbol Universidad de Costa Rica. La distribución del 25% de la Asociación Deportiva Universitaria se hará de conformidad con el porcentaje de matrícula estudiantil que tenga cada sede.

2. Solicitar a la Rectoría:

- a. **Eliminar progresivamente el denominado sistema de autofinanciamiento obligatorio de los clubes, para trasladarlos al modelo de financiamiento ordinario de la Institución. El plazo para completar este traslado vence en el 2012.**
- b. **En el 2012, realizar un aporte adicional del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) de no menos del 50% de lo que percibe anualmente de la cuota de bienestar estudiantil.
En los años 2013 y 2014 el presupuesto de la Asociación Deportiva Universitaria será de al menos un 50% de lo percibido en el año anterior (aporte de presupuesto ordinario más porcentaje de cuota de bienestar estudiantil).**
- c. **Solicitar al Consejo de Sedes Regionales presentar un plan de desarrollo para promover y fortalecer las actividades deportivas, recreativas y artísticas en las sedes regionales y recintos universitarios, así como los aportes financieros que estas actividades requieran. El informe correspondiente deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar en última semana del mes de noviembre de 2011.**
- d. **Realizar una valoración técnica de la infraestructura deportiva en las sedes regionales y recintos universitarios, e informe a este Órgano Colegiado en el término de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.**

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y trece minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. *****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, abre un espacio para informar sobre los fallecimientos de la Dra. Zeanny Martínez Quirós, egresada de Especialidades Médicas, y la Srta. Gloriana Rodríguez Alpízar, estudiante de la etapa de internado en Medicina, en el Hospital México.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita un minuto de silencio por dos estudiantes de la etapa de Internado; Srta. Gloriana Rodríguez Alpízar y la Dra. Zeanny Martínez Quirós que fallecieron recientemente.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Dra. Zeanny Martínez Quirós, egresada de Especialidades Médicas, y la Srta. Gloriana Rodríguez Alpizar, estudiante de la etapa de internado en Medicina, en el Hospital México.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-10, sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2011.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que es una modificación remitida por la Oficina de Administración Financiera, desde el 5 de abril, a la Vicerrectoría de Administración; el 13 de abril fue enviada para el análisis de la Comisión esa modificación presupuestaria. La Comisión de Administración y Presupuesto la Administración contó con la participación del máster José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera; el Dr. Mario León, director general del PAIS, y la Licda. Ivannia Villalobos, funcionaria del PAIS.

Señala que se consideró oportuno, para esa modificación presupuestaria, contar con el criterio de los miembros del SINDEU; no tanto por la formalidad, sino por uno de los temas medulares al que se refiere.

Explica que esa modificación presupuestaria resume variaciones solicitadas por el director de proyectos: una de presupuesto ordinario, dos de empresas auxiliares, dos de fondos restringidos, uno de programas de posgrado con financiamiento complementario y siete con fondos del sistema; el monto total en aumentos y disminuciones es de ¢570.442.294,19; esas variaciones, según las justificaciones que han dado los respectivas direcciones de programas, no afectarían el Plan Anual Operativo.

Seguidamente, continúa con la lectura del dictamen.

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 02-2011 (oficio OAF-2043-04-201-PVE, del 5 de abril de 2011).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 02-2011 (VRA-1215-2011, del 6 de abril de 2011).
3. La Rectoría, mediante oficio R-1975-2011, del 8 de abril de 2011, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 02-2011.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-11-009, del 13 de abril de 2011).
- 5.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-068-2011, del 28 de abril de 2011, se pronuncia al respecto.
- 6.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 2 y 9 de mayo para analizar la Modificación citada y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera. También asistieron el Dr. Mario León, director general, y la Licda. Ivannia Villalobos, ambos del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS); y funcionarios del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 02-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere al presupuesto ordinario y fondos del vínculo externo. Esta Modificación resume las variaciones presupuestarias solicitadas por los directores de los proyectos, a saber: 1 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 1 de programas de posgrado con financiamiento complementarios y 7 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢570.442.294,19 (quinientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro colones con 19/100 céntimos).**

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, desarrollo regional e inversiones.

También señala que en los programas citados anteriormente las variaciones se compensan entre ellas y que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5318, del 9 de diciembre de 2008, se comentan los oficios con montos superiores a trece millones ciento nueve mil trescientos trece colones con 00/100 (13.109.313,00). No obstante, es importante aclarar que para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora indica la justificación en el oficio respectivo.

a) Compromisos:Movimientos:*Disminuciones:*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	1-99-99-01	Otros Servicios	1.299.226,37
920	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	5-02-07-00	Instalaciones	127.612.216,80
920	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	5-02-99-00	Otras Construcciones, adiciones y Mejoras	300.000,00
			TOTAL	129.211.443,17

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se trata de un ajuste obligado de las cuentas que tienen que coincidir con la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010; entonces, no hay una necesidad especial, sino que hay un ajuste de cuentas porque contablemente tienen que coincidir los datos con la liquidación presupuestaria a esa fecha. Se observan que hay partidas donde lo presupuestado es superior y partidas donde lo presupuestado es inferior; simplemente el monto y los recursos son los mismos, pero hay un ajuste de las cuentas.

Continúa con la lectura.

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	5-02-01-00	Edificios	110.931.903,30
1090	Compromisos Sedes Regionales	1-99-99-01	Otros Servicios	18.279.539,87
			TOTAL	129.211.443,17

Justificación:

Esta Modificación se realiza con el fin de ajustar las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2011 correspondiente a los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre del 2010, específicamente en las subpartidas correspondientes al Programa de Inversiones en planta física, por cuanto el monto del compromiso real de la partida de Edificios (5-02-01-00) fue mayor al estimado en el Presupuesto Ordinario 2011 por ¢110,9 millones. Asimismo, se requiere ajustar la partida de Otros Servicios (1-99-99-01), correspondiente a los compromisos de Sedes Regionales por un monto de ¢18,3 millones, dado que el compromiso real también fue mayor a lo estimado.

Para estas subpartidas, la presente modificación presupuestaria pretende ordenar las cifras estimadas que fueron incluidas en el Presupuesto Ordinario 2011, de modo que estas se expresen en términos de los saldos reales presentados en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, a nivel de sección, programa y objetos de gasto, lo que consiste en disminuir el presupuesto de las partidas donde los compromisos reales fueron menores a los estimados, a efectos de trasladar el presupuesto sobrante hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los estimados.

Es importante resaltar que los movimientos planteados en esta modificación presupuestaria tienen como objetivo el acomodo de las cifras estimadas en el presupuesto del presente periodo de "Represupuestación de los Compromisos pendientes al 31-12-2010.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la modificación más fuerte y la que ha llamado la atención ha sido la correspondiente al PAIS, una por ¢322.992.136.47 y otra por ¢74.664.710.20; esta última fue presentada en la modificación presupuestaria 1-2011, pero la Comisión la excluyó para analizarla de manera conjunta con esta otra y se vio en una sola modificación.

Continúa lectura.

b) Consecutivo N.º 02-11Movimientos:*Disminuciones:*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-01-01-00	Alquiler de Edificios	34.300.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-03-03-00	Impresión encuadernación	6.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-04-06-00	Servicios Generales	16.640.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión	5.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud	1-05-01-00	Transporte dentro del País	5.000.000,00

	UCR.CCSS			
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.850.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-08-06-00	Mant. Y Rep. Equipo de Comunicac	1.430.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-08-07-00	Mant. Y Rep. Equipo de Oficina	1.853.951,45
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	1-08-99-00	Mant. Y Rep. Otros Equipos	3.641.518,30
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	4.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-01-04-00	Tintas y Pintura	2.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	3.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-03-99-00	Otros materiales Construcción	4.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-99-01-05	Útiles y mat de Computación	2.256.263,20
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico	94.118.854,60
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	8.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	2-99-99-00	Otros útiles y Materiales	3.500.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	5-01-04-00	Equipo y Mob. De Oficina	3.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	5-01-05-01	Mob. Y Equipo de Computo	37.884.579,75
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	5-01-06-00	Equipo sanitario de Lab.	12.446.969,18
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	5-02-99-00	Otras Construcciones	60.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	6.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	6-02-02-02	Becas Horas Asistente	6.000.000,00
			TOTAL	322.922.136,47

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-01-03-01	Servicios Especiales	218.000.000,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	19.653.730,49
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de la CCSS	21.816.513,50
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Des.	1.179.271,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. De Pensiones	12.382.345,50
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-02-00	Aporte Patronal al régimen obligatorio de Pens.	3.537.813,00
1606	Programa. Atén. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de Cap. Laboral	7.075.626,00

1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jub.	2.948.177,50
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-05-02	Cuota Patronal JAP UCR	5.896.355,00
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	6-03-01-00	Prestaciones Legales	12.578.104,49
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-03-04-00	Salario escolar amortización cuentas	17.854.200,00
			TOTAL	322.922.136,47

Justificación:

Debido a la aplicación de rubros de la *Ley de Incentivos a Profesionales de Ciencias Médicas del Programa*, a partir del 2009 y su actualización para el presente año, y a un problema con la fórmula empleada por la Unidad de Recursos Humanos, el presupuesto estimado y aprobado para las partidas de Recurso Humano fue insuficiente, razón por la cual es una prioridad aumentar estas partidas. Aunque siempre que se realiza una modificación presupuestaria se deben eliminar otras actividades contempladas originalmente, estas fueron analizadas con los coordinadores médicos de las tres Áreas de salud, así como con los administradores encargados de las unidades administrativas de oficinas centrales para seleccionar aquellas actividades que no eran indispensables ni que afectarían la operación del Programa.

c) Consecutivo N.º 01 Prog. Atención Int. Salud UCR-CCSSMovimientos:*Disminuciones:*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	2-01-02-00	Productos Farmacéuticos	74.64.710,20
			TOTAL	74.064.710,20

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se pasan de esos rubros directamente a servicios especiales; eso significa a salarios en las dos modificaciones.

Continúa con la lectura.

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-01-03-01	Servicios Especiales	50.000.000,00
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	4.507.736,35
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de la CCSS	5.003.787,50
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Des.	270.475,00
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. De Pensiones	2.839.987,50
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-02-00	Aporte Patronal al régimen obligatorio de Pens.	811.425,00
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de Cap. Laboral	1.622.850,00

1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jub.	676.187,50
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-05-05-02	Cuota Patronal JAP UCR	1.352.375,00
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	6-03-01-00	Prestaciones Legales	2.884.886,35
1606	Programa. Aten. Int. Salud UCR.CCSS	0-03-04-00	Salario escolar amortización cuentas	4.095.000,00
			TOTAL	74.064.710,20

Justificación:

Debido a la aplicación de rubros de la *Ley de Incentivos a Profesionales de Ciencias Médicas* del Programa a partir del 2009 y su actualización para el presente año, y a un problema con la fórmula empleada por la Unidad de Recursos Humanos, el presupuesto estimado y aprobado para las partidas de Recurso Humano fue insuficiente, razón por la cual es una prioridad indispensable aumentar estas partidas. Aunque siempre que se realiza una modificación presupuestaria se deben eliminar otras actividades contempladas originalmente, estas fueron analizadas con los coordinadores médicos de las tres Áreas de salud, así como con los administradores encargados de las unidades administrativas de oficinas centrales para seleccionar aquellas actividades que no eran indispensables ni que afectarían la operación del Programa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que en la otra modificación, que es de 74 millones de colones, se toman los fondos específicamente de fondos farmacéuticos y se aumentan en servicios especiales, y la justificación es la misma y se insiste en un error en la fórmula del cálculo de los salarios.

Continúa con la lectura.

d) ViVE-273-2011Movimientos:*Disminuciones:*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	1-01-99-00	Otros Alquileres	1.500.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.000.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	1-05-01-00	Transporte dentro de País	6.000.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	2-01-02-00	Productos farmacéuticos y Medicinales	1.000.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	2.000.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	2-99-04-00	Textiles y Vestuario	4.000.000,00
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	2-99-99-00	Otros útiles, materiales y Suministros	3.000.000,00
			TOTAL	23.500.000,00

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Prog. Nac. Y Participación. Internacionales	6-04-01-01	Asociación Deportiva Universitaria.	23.500.000,00
			TOTAL	23.500.000,00

Justificación:

Para darle contenido a la partida de la Asociación Deportiva Universitaria, órgano legal y administrativo según la Ley N.º 7800 que representa a la Universidad de Costa Rica en el deporte a nivel nacional, tiene como fundamento la representación que le permite establecer convenios, cartas de entendimiento y otros con las Asociaciones y Federaciones Nacionales, así como las derivadas de estas con proveedores de materiales, equipos y uniformes deportivos con mejores condiciones en cuanto a costos y manejo de negociaciones por actividades programadas en arbitrajes y otros.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que se toman los recursos y se le pasan a la Asociación Deportiva Universitaria para financiar gastos como los indicados y se hacen, también, en coordinación con otras instituciones, con otras instancias de otras instituciones de educación superior, como en el caso de FECUNDE.

Continúa con la lectura.

De ahí la importancia de que estos fondos se administren para el programa nacional de FECUNDE que tienen que ver con la programación de torneos y ligas, donde se requiere la contratación de bienes y servicios, producto de la relación directa con las entidades deportivas y con los proveedores de materiales y equipo deportivos.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto¹.

Fuente de los recursos

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
			Presupuestaria		Gasto		
1		Atención Ctas. Pendientes-Inversiones	08-96	920	1-99-99-01	1.299.226,37	
					5-02-07-00	127.612.216,80	
					5-02-99-00	300.000,00	
							129.211.443,17
2	FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología	01-98-05-02	2551	0-01-03-01	3.000.000,00	
							3.000.000,00
3	RUCR-074-2011	Venta de Servicios Radio Universidad	03-98-02-01	2701	0-01-03-02	2.000.000,00	
							2.000.000,00
4	Consecutivo No. 02-11	Prog. Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	1-01-01-00	34.300.000,00	

¹ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 02-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

					1-03-03-00	6.000.000,00	
					1-04-06-00	16.640.000,00	
					1-04-99-00	5.000.000,00	
					1-05-01-00	5.000.000,00	
					1-07-01-00	2.850.000,00	
					1-08-06-00	1.430.000,00	
					1-08-07-00	1.853.951,45	
					1-08-99-00	3.641.518,30	
					2-01-01-00	4.000.000,00	
					2-01-04-00	2.000.000,00	
					2-02-03-00	3.000.000,00	
					2-03-99-00	4.000.000,00	
					2-99-01-05	2.256.263,20	
					2-99-02-00	94.118.854,60	
					2-99-04-00	8.000.000,00	
					2-99-99-00	3.500.000,00	
					5-01-04-00	3.000.000,00	
					5-01-05-01	37.884.579,75	
					5-01-06-00	12.446.969,18	
					5-02-99-00	60.000.000,00	
					6-02-02-01	6.000.000,00	
					6-02-02-02	6.000.000,00	
							322.922.136,48
5	Consecutivo No. 01-11	Prog. Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	2-01-02-00	74.064.710,20	
							74.064.710,20
6	MAU26-11	Maestría en Administración Univer.	01-97-01-18	2018	0-01-02-00	2.500.000,00	
					0-03-03-00	208.325,00	
					0-03-04-00	0,00	
					0-04-01-00	231.250,00	
					0-04-05-00	12.500,00	
					0-05-01-00	131.250,00	
					0-05-02-00	37.500,00	
					0-05-03-00	75.000,00	
					0-05-05-01	0,00	
					0-05-05-02	0,00	
					6-03-01-00	133.325,00	
							3.329.150,00
7	CIBCM-153-2011	Eval. de Alter. Frutícolas Amigables	02-99-94-40	6340	0-01-03-01	926.493,61	
					0-03-03-00	83.527,78	
					0-03-04-00	75.879,83	
					0-04-01-00	92.719,54	
					0-04-05-00	5.011,87	
					0-05-01-00	52.624,61	
					0-05-02-00	15.035,60	
					0-05-03-00	30.071,20	

					0-05-05-01	12.529,67	
					0-05-05-02	25.059,34	
					6-03-01-00	53.456,58	
					6-07-02-00	46.149,42	
							1.418.559,05
8	ES-034-2011	Monitoreo Ecosistemas Forestales	02-99-94-65	6365	0-01-02-00	2.979.696,15	
					0-03-03-00	268.633,69	
					0-03-04-00	244.037,11	
					0-04-01-00	298.195,33	
					0-04-05-00	16.118,67	
					0-05-01-00	169.246,00	
					0-05-02-00	48.356,00	
					0-05-03-00	96.712,00	
					0-05-05-01	40.296,67	
					0-05-05-02	80.593,33	
					6-03-01-00	171.921,70	
					1-04-99-00	1.152.354,35	
							5.566.161,00
9	VAS-CO108-2011	Prevención Desastres Poblac. Ind.	03-99-94-26	6626	0-01-03-01	1.920.053,99	
					0-03-03-00	173.101,94	
					0-03-04-00	157.252,42	
					0-04-01-00	192.150,84	
					0-04-05-00	10.386,53	
					0-05-01-00	109.058,59	
					0-05-02-00	31.159,59	
					0-05-03-00	62.319,19	
					0-05-05-01	25.966,33	
					0-05-05-02	51.932,66	
					6-03-01-00	110.782,74	
							2.844.164,82
10	CITA-IN-153-2011	Mujeres Rurales, Producc. Procesa	03-99-94-33	6633	5-01-06-00	123.969,47	
					6-02-02-01	1.742.000,00	
							1.865.969,47
11	ViVE-273-2011	Prog. Nac. Y Participac. Internac.	04-99-94-03	6903	1-01-99-00	1.500.000,00	
					1-04-99-00	6.000.000,00	
					1-05-01-00	6.000.000,00	
					2-01-02-00	1.000.000,00	
					2-02-03-00	2.000.000,00	
					2-99-04-00	4.000.000,00	
					2-99-99-00	3.000.000,00	
							23.500.000,00
12	VAS-CO-74-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-01-03-01	720.000,00	

							720.000,00
TOTAL						570.442.294,19	570.442.294,19

Aplicación de los recursos

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1		Atención Ctas. Pendientes-Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	110.931.903,30	110.931.903,30
		Compromisos Sedes Regionales	07-96	1090	1-99-99-01	18.279.539,87	18.279.539,87
2	FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología	01-98-05-02	2551	0-01-03-02	3.000.000,00	3.000.000,00
3	RUCR-074-2011	Venta de Servicios Radio Universid.	03-98-02-01	2701	0-01-04-00	2.000.000,00	2.000.000,00
4	Consecutivo No. 02-11	Prog. Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	0-01-03-01	218.000.000,00	
					0-03-03-00	19.653.730,49	
					0-03-04-00	17.854.200,00	
					0-04-01-00	21.816.513,50	
					0-04-05-00	1.179.271,00	
					0-05-01-00	12.382.345,50	
					0-05-02-00	3.537.813,00	
					0-05-03-00	7.075.626,00	
					0-05-05-01	2.948.177,50	
					0-05-05-02	5.896.355,00	
					6-03-01-00	12.578.104,49	
							322.922.136,48
5	Consecutivo No. 01-11	Prog. Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	0-01-03-01	50.000.000,00	
					0-03-03-00	4.507.736,35	
					0-03-04-00	4.095.000,00	
					0-04-01-00	5.003.787,50	
					0-04-05-00	270.475,00	
					0-05-01-00	2.839.987,50	
					0-05-02-00	811.425,00	
					0-05-03-00	1.622.850,00	
					0-05-05-01	676.187,50	
					0-05-05-02	1.352.375,00	
					6-03-01-00	2.884.886,35	

							74.064.710,20
6	MAU26-11	Maestría en Administración Univer.	01-97-01-18	2018	0-01-03-02	2.247.460,36	
					0-03-03-00	202.619,18	
					0-03-04-00	184.067,00	
					0-04-01-00	224.916,28	
					0-04-05-00	12.157,64	
					0-05-01-00	127.655,19	
					0-05-02-00	36.472,91	
					0-05-03-00	72.945,82	
					0-05-05-01	30.394,09	
					0-05-05-02	60.788,18	
					6-03-01-00	129.673,35	
							3.329.150,00
7	CIBCM-153-2011	Eval. De Alter. Frutícolas Amigables	02-99-94-40	6340	6-02-02-02	1.418.559,05	
							1.418.559,05
8	ES-034-2011	Monitoreo Ecosistemas Forestales	02-99-94-65	6365	6-02-02-02	2.500.000,00	
					6-02-02-07	3.066.161,00	
							5.566.161,00
9	VAS-CO108-2011	Prevención Desastres Poblac. Ind.	03-99-94-26	6626	1-05-01-00	560.000,00	
					1-07-01-00	1.636.164,82	
					2-02-03-00	548.000,00	
					2-99-01-05	100.000,00	
							2.844.164,82
10	CITA-IN-153-2011	Mujeres Rurales, Producc. Procesa	03-99-94-33	6633	0-01-03-01	41.159,60	
					0-03-03-00	3.710,73	
					0-03-04-00	3.370,97	
					0-04-01-00	4.119,08	
					0-04-05-00	222,65	
					0-05-01-00	2.337,85	
					0-05-02-00	667,96	
					0-05-03-00	1.335,92	
					0-05-05-01	556,63	
					0-05-05-02	1.113,26	
					6-03-01-00	2.374,82	
					6-02-02-02	1.805.000,00	
							1.865.969,47
11	ViVE-273-2011	Prog. Nac. Y Participac. Internac.	04-99-94-03	6903	6-04-01-01	23.500.000,00	
							23.500.000,00
12	VAS-CO-74-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-01-03-02	720.000,00	
							720.000,00

TOTAL**570.442.294,19****570.442.294,19****Detalle de rebajas y aumentos por programa****Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo**

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	6.329.150,00	6.329.150,00	0,00
2	Investigación	6.984.720,05	6.984.720,05	0,00
3	Acción Social	403.696.980,97	403.696.980,97	0,00
4	Vida Estudiantil	23.500.000,00	23.500.000,00	0,00
7	Desarrollo Regional	720.000,00	18.999.539,87	18.279.539,87
8	Inversiones (Sec. 3)	129.211.443,17	110.931.903,30	-18.279.539,87
Totales		570.442.294,19	570.442.294,19	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
07	Desarrollo Regional	0,00	18.279.539,87	(18.279.539,87)
08	Inversiones (Sec. 3)	129.211.443,17	110.931.903,30	18.279.539,87
TOTALES		129.211.443,17	129.211.443,17	0,00

EMPRESA AUXILIAR

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
03	Acción Social	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
TOTALES		5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

FONDO RESTRINGIDO

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	396.986.846,68	396.986.846,68	0,00
TOTALES		396.986.846,68	396.986.846,68	0,00

PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.329.150,00	3.329.150,00	0,00
TOTALES		3.329.150,00	3.329.150,00	0,00

FONDO SISTEMA DE CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	6.984.720,05	6.984.720,05	0,00
03	Acción Social	4.710.134,29	4.710.134,29	0,00
04	Vida Estudiantil	23.500.000,00	23.500.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	720.000,00	720.000,00	0,00
TOTALES		35.914.854,34	35.914.854,34	0,00

TOTAL GENERAL		570.442.294,19	570.442.294,19	0,00
----------------------	--	-----------------------	-----------------------	-------------

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto**Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo**

Cuenta	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	5.479.696,15	0,00	-5.479.696,15
0-01-03-01	Servicios Especiales	6.566.547,60	268.041.159,60	261.474.612,00
0-01-03-02	Sobresueldos	2.000.000,00	5.967.460,36	3.967.460,36
0-01-04-00	Sueldos a base de Comisión	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	733.588,41	24.367.796,75	23.634.208,34
0-03-04-00	Salario Escolar	477.169,36	22.136.637,97	21.659.468,61
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	814.315,71	27.049.336,36	26.235.020,65
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	44.017,07	1.462.126,29	1.418.109,22
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	462.179,20	15.352.326,04	14.890.146,84
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	132.051,19	4.386.378,87	4.254.327,68
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	264.102,39	8.772.757,74	8.508.655,35
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	78.792,67	3.655.315,72	3.576.523,05
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	157.585,33	7.310.631,44	7.153.046,11
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y terrenos	34.300.000,00	0,00	-34.300.000,00
1-01-99-00	Otros Alquileres	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	16.640.000,00	0,00	-16.640.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	12.152.354,35	0,00	-12.152.354,35
1-05-0100	Transporte Dentro del País	11.000.000,00	560.000,00	-10.440.000,00

1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	0,00	1.636.164,82	1.636.164,82
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.850.000,00	0,00	-2.850.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparac. Equipo Com.	1.430.000,00	0,00	-1.430.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y Reparac. Equipo Mob.	1.853.951,45	0,00	-1.853.951,45
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparac. De Otros Equ.	3.641.518,30	0,00	-3.641.518,30
1-99-99-01	Otros Servicios	1.299.226,37	18.279.539,87	16.980.313,50
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	75.064.710,20	0,00	-75.064.710,20
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	5.000.000,00	548.000,00	-4.452.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De Uso Co	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	2.256.263,20	100.000,00	-2.156.263,20
2-99-02-00	Útiles y Materiales Médico, Hospi. e Inves.	94.118.854,60	0,00	-94.118.854,60
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	6.500.000,00	0,00	-6.500.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	37.884.579,75	0,00	-37.884.579,75
5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e Inv.	12.570.938,65	0,00	-12.570.938,65
5-02-01-00	Edificios	0,00	110.931.903,30	110.931.903,30
5-02-07-00	Instalaciones	127.612.216,80	0,00	-127.612.216,80
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	60.300.000,00	0,00	-60.300.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	7.742.000,00	0,00	-7.742.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	6.000.000,00	5.723.559,05	-276.440,95
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	3.066.161,00	3.066.161,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	469.486,02	15.595.039,01	15.125.552,99
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	23.500.000,00	23.500.000,00
6-07-02-00	Otras Transf. Corrientes al Sector e.	46.149,42	0,00	-46.149,42
Total		570.442.294,19	570.442.294,19	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-99-99-01	Otros servicios	1.299.226,37	18.279.539,87	16.980.313,50
5-02-01-00		0,00	110.931.903,30	110.931.903,30
5-02-07-00	Instalaciones	127.612.216,80	0,00	-127.612.216,80
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	300.000,00	0,00	-300.000,00
TOTAL		129.211.443,17	129.211.443,17	0,00

EMPRESA AUXILIAR

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00
0-01-04-00	Sueldo a base de Comisión	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00

TOTAL	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
--------------	---------------------	---------------------	-------------

FONDOS RESTRINGIDOS

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	268.000.000,00	268.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	24.161.466,84	24.161.466,84
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	21.949.200,00	21.949.200,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	26.820.301,00	26.820.301,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	1.449.746,00	1.449.746,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	15.222.333,00	15.222.333,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	4.349.238,00	4.349.238,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	8.698.476,00	8.698.476,00
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	3.624.365,00	3.624.365,00
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	0,00	7.248.730,00	7.248.730,00
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, locales y Terrenos	34.300.000,00	0,00	-34.300.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
1-04-06-00	Servicios Especiales	16.640.000,00	0,00	-16.640.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del País	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.850.000,00	0,00	-2.850.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo Com	1.430.000,00	0,00	-1.430.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mob.	1.853.951,45	0,00	-1.853.951,45
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equ.	3.641.518,30	0,00	-3.641.518,30
2-01-01-00	Combustible y lubricantes	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	74.064.710,20	0,00	-74.064.710,20
2-01-04-00	Tintas, Pintura y Diluyentes	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
2-03-99-00	Otros materiales y Produc. De uso	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	2.256.263,20	0,00	-2.256.263,20
2-99-02-00	Útiles y Mater. Médico, Hospital, e Inv.	94.118.854,60	0,00	-94.118.854,60
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	3.500.000,00	0,00	-3.500.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	37.884.579,75	0,00	-37.884.579,75
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Inv.	12.446.969,18	0,00	-12.446.969,18
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	60.000.000,00	0,00	-60.000.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	15.462.990,84	15.462.990,84
TOTAL		396.986.846,68	396.986.846,68	0,00

PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.247.460,36	2.247.460,36
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	208.325,00	202.619,18	-5.705,82
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	184.067,00	184.067,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	231.250,00	224.916,28	-6.333,72
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	12.500,00	12.157,64	-342,36
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	131.250,00	127.655,19	-3.594,81
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	37.500,00	36.472,91	-1.027,09
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	75.000,00	72.945,82	-2.054,18
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	30.394,09	30.394,09
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	0,00	60.788,18	60.788,18
6-03-01-00	Prestaciones Legales	133.325,00	129.673,35	-3.651,65
TOTAL		3.329.150,00	3.329.150,00	0,00

FONDO SISTEMA DE CONARE

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	2.979.696,15	0,00	-2.979.696,15
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.566.547,60	41.159,60	-3.525.388,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	720.000,00	720.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	525.263,41	3.710,73	-521.552,68
0-03-04-00	Salario Escolar	477.169,36	3.370,97	-473.798,39
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	583.065,71	4.119,08	-578.946,63
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	31.517,07	222,65	-31.294,42
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	330.929,20	2.337,85	-328.591,35
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	94.551,19	667,96	-93.883,23
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	189.102,39	1.335,92	-187.766,47
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	78.792,67	556,63	-78.236,04
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	157.585,33	1.113,26	-156.472,07
1-01-99-00	Otros alquileres	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	7.152.354,35	0,00	-7.152.354,35
1-05-01-00	Transporte dentro del País	6.000.000,00	560.000,00	-5.440.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	1.636.164,82	1.636.164,82
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	2.000.000,00	548.000,00	-1.452.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	0,00	100.000,00	100.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Inv.	123.969,47	0,00	-123.969,47
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	1.742.000,00	0,00	-1.742.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	5.723.559,05	5.723.559,05
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	3.066.161,00	3.066.161,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	336.161,02	2.374,82	-333.786,20

6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	23.500.000,00	23.500.000,00
6-07-02-00	Otras Transf. Corrientes al Sector	46.149,42	0,00	-46.149,42
TOTAL		35.914.854,34	35.914.854,34	0,00

TOTAL GENERAL		570.442.294,19	570.442.294,19	0,00
----------------------	--	-----------------------	-----------------------	-------------

II CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-162-2010, DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

(...) dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 2 y 9 de mayo para analizar la Modificación citada. En la primera reunión se contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En la segunda reunión asistieron el Dr. Mario León, director general, y la Licda. Ivannia Villalobos, ambos del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). En esta misma reunión asistieron miembros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), quienes se refirieron a los motivos por los cuales disminuyeron partidas de operación para el pago de salarios.

En esta ocasión, el Dr. León señaló que, por un error de omisión, la persona encargada de la formulación presupuestaria no incluyó, en la fórmula de Excel, las anualidades y escalafones de los funcionarios del PAIS, por lo que el presupuesto estimado y aprobado para las partidas de recursos humanos fue insuficiente, razón por la cual se procedió a solicitar la modificación presupuestaria por un monto total de ¢396.986.846,67 (trescientos noventa y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis colones con 67/100 céntimos).

Según manifestaron, los movimientos presupuestarios que se están disminuyendo fueron analizados en conjunto con los administradores encargados de los departamentos de: adquisiciones, recursos humanos, y financiero; todos, de las oficinas centrales del PAIS, así como con los coordinadores médicos y los administradores de las Áreas de Salud, para decidir los montos y las partidas, con el fin de no afectar las actividades operativas sustantivas.

Las partidas que se están disminuyendo son las siguientes:

-Impresión, transporte dentro del país, actividades de capacitación, mantenimiento equipo comunicación, mantenimiento equipo mobiliario de oficina, mantenimiento equipo otros equipos, combustible lubricantes, tintas pintura diluyentes, alimentos y bebidas, tintas y materiales de cómputo, otros útiles y materiales, otros útiles y materiales; son partidas que se sobreestiman y se pueden fácilmente ajustar a cambios que se van dando en el período.

- Servicios generales y otros servicios; se considera la contratación de servicios a empresas privadas; en este caso lo que se hizo fue ajustar la cantidad de servicios requeridos, dando prioridad a las necesidades actuales y no futuras.

-Alquileres. Los alquileres que se rebajan son alquileres nuevos, los actuales quedan cubiertos presupuestariamente. Se contemplaba cambio de sedes para tener más espacio en el local y mejor distribución de oficinas.

-Insumos médicos. Se sobrestimó la partida y se entrega a las Unidades respectivas la información del gasto mensual para que se tomen las medidas pertinentes y contener el gasto.

-Textiles y vestuario: en aquel momento se estaban entregando uniformes a los funcionarios por lo que ya no se ve la necesidad de adquirir uniformes para este año.

-Mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo médico: se estaba considerando adquirir más equipo, para nuevas oficinas, cambio de equipo por nueva tecnología y necesidades que no se han cubierto en períodos anteriores para agilizar el trabajo pero no que son determinantes para realizarlo.

-Otras construcciones: están ligadas a remodelaciones para los nuevos alquileres que se estaban proyectando.

-Horas estudiante y asistente: estas partidas no son prioritarias para el servicio prestado.

Es importante señalar que mediante oficios PAIS-DG122-011 y PAIS-DG-125, ambos del 29 de marzo de 2011, se presentaron a la C. C. S. S. dos cobros por un monto total de €699,1 millones, se está terminando de preparar un tercero por un monto de €206,5 y un cuarto pendiente de determinar la estimación (estos dos últimos pendientes de enviar).

Por su parte, el SINDEU se refirió a algunos aspectos del funcionamiento de los PAIS, tales como:

- Incertidumbre en los nombramientos de los funcionarios del Programa, debido a que todos están nombrados hasta junio del presente año, ya que a la fecha se desconoce las negociaciones que tiene la Administración con la C. C. S. S.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la Comisión de Administración y Presupuesto tuvo conocimiento de que el Programa de Atención Integral en Salud había realizado dos cobros a la CCSS: uno por 699.299,01, dos por un monto total y otro por €206.005.000, y se señaló la posibilidad de realizar otro cuarto reclamo.

Continúa la lectura.

- Las instalaciones en las que funcionan algunos centros de salud se encuentran en mal estado.
- Pocos materiales y equipos de trabajo.

La CAP considera que el movimiento presupuestario solicitado por el PAIS se debe a un error humano, ya que en la formulación del presupuesto no se incluyeron las anualidades y los escalafones de los funcionarios de ese Programa. Al no presupuestarse estos dos rubros, el PAIS tuvo que disminuir algunas partidas que ya se habían contemplado tales como construcciones, alquileres, útiles y materiales médicos, etc.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que cuando habla de esos desacuerdos es que incluso señalaron que tienen problemas de la concepción, si son funcionarios de la Universidad y si están estrictamente bajo el régimen de la Universidad. Señalaron que cuando tienen que dar algún permiso, la Universidad tiene un permiso oficial, si ellos lo pueden o no recibir y que hay algunas líneas que tienden a limitarlos.

Continúa con la lectura.

Además, la Comisión estima conveniente solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de cada una de las partes, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.

Con el fin de contar con mayor información, la CAP² le solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria su pronunciamiento en relación con lo expuesto por el PAIS, para lo cual, mediante oficio OCU-R-080-2011, manifestó que:

(...) con finalidad de visualizar el comportamiento de la partida de Servicios Especiales, partida a la cual se cargan los salarios más los pluses que les corresponden a esta partida, se compara el presupuesto asignado y el gasto real de los periodos 2008 al 2011 en el siguiente cuadro:

Servicios Especiales
Partida en la que se incluye la Anualidad y Escalafón
(cifras en millones de colones)

Año	2008	2009	2010	2011 31/03/2011
Presupuesto total	1.835,67	2.167,10	2.452,32	2.128,02

² Oficio CAP-CU-11-7, del 2 de mayo de 2011.

Gasto Real	1.644,42	1.974,15	2.466,14	703,03
------------	----------	----------	----------	--------

Se puede observar que para el año 2011, comparándolo con el año anterior, hubo una disminución del presupuesto asignado a este rubro; adicionalmente, se observa que el gasto real en el 2010 fue superior a lo presupuestado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se gasta un poco más de lo que se presupuesta.

Continúa lectura.

Con base en esta información se determina que efectivamente existe la necesidad de aumentar esta partida del gasto, por cuanto sería insuficiente para la cancelación de salarios en el periodo 2011, esto tomando en cuenta el gasto real de 2010.

Por consiguiente, lo externado por el Programa Integral de Salud UCR-CCSS en cuanto a la subestimación de los recursos requeridos, debido a un error en su fórmula, se puede constatar con la información del dato del presupuesto total reflejado en el cuadro anterior.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que es un error con la fórmula, porque calcularon mal los recursos, y eso les generó serios problemas.

Continúa con la lectura.

No obstante, es importante resaltar algunos aspectos en el manejo financiero que están afectando al Programa Integral de Salud UCR-CCSS y que se deben tomar en cuenta para las variaciones que se realicen al presupuesto:

- *Se está trabajando con una prórroga de Contrato con la Caja Costarricense de Seguro Social que está vigente hasta el 30 de junio del año en curso.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que están a las puertas de que el Convenio concluya o se genere una nueva prórroga.

Continúa con la lectura.

- *En el periodo 2010, el financiamiento transitorio de este proyecto fue de €1.056,9 millones.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la Universidad tiene que sostener el programa en algunos momentos y se habla de financiamiento transitorio, porque esos recursos, se supone, vuelven al presupuesto de fondos corrientes.

Continúa con la lectura.

- *Con base en los movimientos de ingreso que registra el informe del SIAF al 30 de abril de 2011 se registra un ingreso real por €389,7 millones. Este monto se obtiene del ingreso total a esta fecha deduciéndoles las transferencias correspondientes a las Empresas Auxiliares N.ºs 111 y 112, la amortización parcial a la cuenta por cobrar y tomando en consideración el monto por represupuestación de compromisos.*
- *Hay un gasto real más compromisos al 31/3/2011 de €1.471,6 millones.*

En el siguiente cuadro se puede visualizar el saldo negativo del Fondo Restringido N.º 032, al 31 de marzo por un monto de €1.021,8 millones, esto tomando en cuenta la información indicada anteriormente, tanto de ingresos como de egresos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que hay una diferencia negativa de €1.021,8 millones.

Continúa con la lectura.

Fondo Restringido N.º 32
Ingresos y Egresos al 31/03/2011
(cifra en millones de colones)

<i>Concepto</i>	<i>Ingresos al 30-04-2011</i>	<i>Egresos+compromisos *al 31-03-2011</i>	<i>Diferencia</i>
<i>Venta Servicios UCR-CCSS</i>	389.796.130,13	1.411.652.925,20	-1.021.856.795,07

Nota: El Fondo Restringido N.º 032, es donde la Administración lleva el control de los ingresos y egresos del Programa Integral de Salud UCR-CCSS.

*Fecha hasta la cual están contabilizados los ingresos.

- *Con base en lo indicado en el oficio supracitado, la Administración del Programa presentó cobros por vía administrativa a la CCSS, dos cobros por la suma de €699,1 millones, un tercero por €206,5 millones; no obstante, no indican el fundamento de dichos cobros (...).*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la Contraloría indica que hace un cobro, pero ese cobro no tiene una explicación; es decir, el programa hace el cobro, pero no dice la argumentación.

Continúa la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 02-2011 del presupuesto ordinario y fondos del vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio R-1975-2011, del 8 de abril de 2011).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-068-2011, del 28 de abril de 2011, manifestó que (...) *no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
3. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta Modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Presupuesto Ordinario	€129.211.443,17
Empresas Auxiliares	5.000.000,00
Fondo restringido	396.986.846,68
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	3.329.150,00
Fondo del Sistema CONARE	35.914.854,34
TOTAL	€570.442.294,19

5. Los movimientos solicitados por el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), mediante los consecutivos 1-11 y 2-11, se deben a un error humano, ya que en la formulación del presupuesto no se incluyeron las anualidades y los escalafones de los funcionarios de ese Programa. Al no presupuestarse estos dos rubros, el PAIS tuvo que disminuir algunas partidas que ya se habían contemplado tales como construcciones, alquileres, útiles y materiales médicos, etc.
- 6.- El próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se deben especificar, claramente, las obligaciones presupuestarias de cada una de las partes con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 02-2011, referente al presupuesto ordinario y fondos del vínculo externo, por un monto de **€570.442.294,19 (quinientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro colones con 19/100 céntimos)**.
- 2.- Solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de cada una de las partes, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.
- 3.- Solicitarle al Programa de Atención Integral en Salud que la formulación y ejecución del presupuesto se lleve a cabo bajo un estricto control interno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es por el error que se considera inaceptable. Suscriben el dictamen el Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, magister Héctor González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria y su persona. Asimismo, agradece a la señora Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO entiende que la Comisión tiene información al respecto, pero estima conveniente que la amplíen en el dictamen. En la página N.º 5 se dice que hay un problema en la fórmula empleada y no hubo una mejor manera de pretender evadir la responsabilidad o el punto; no se precisa el problema, y no está diciendo que es la Comisión sino las personas responsables en el uso del término “un”. Le parece que el Consejo debería informar a la comunidad universitaria y constar cuál fue la situación, porque se trata de 322 millones de colones. No se está hablando de una imprecisión, ni tampoco de un rayo que partió una parte de un edificio o de algún imponderable, sino de las obligaciones salariales, que si eso no se puede planificar no sabe qué es lo que están planificando.

Comenta que la otra parte, que son los compromisos para poder ajustar las cifras para asumir los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010. Si las personas u oficinas competentes no pueden planificar los compromisos que han adquirido, le preocupa ese estilo de trabajo, porque es de lo que, alguna manera, ha venido hablando porque al final el Consejo resuelve, si mandan las modificaciones y se recarga el trabajo y arreglar los entuertos.

Agrega que deberían arreglar la situación, pero hacer los llamados de atención pertinentes a los que provocaron esa situación, porque tienen que estar haciendo la modificación presupuestaria cuando se trata no de una erupción volcánica, sino de algo tan elemental y básico que son las obligaciones adquiridas que se tienen que enfrentar en el año presupuestario que se está planeando; y además, porque se trata de montos considerables. Por otra parte, le preocupa el problema de que dice que hay una imprecisión en la fórmula empleada porque no cree que la Universidad de Costa Rica no tenga matemáticos competentes como para que eso pueda ocurrir tan sencillamente.

Señala que, obviamente como han hecho en otras ocasiones, el Consejo tiene que asumir su responsabilidad y resolver la situación provocada, porque esa no puede ser la conducta normal de la Institución.

****A las once horas y cuarenta minutos, sale la señorita María Isabel Victoria. ****

El ING. ISMAEL MAZÓN comenta que tienen que proceder al pago de esa diferencia, porque son obligaciones laborales que la Universidad que tiene que llevar a cabo, y esa acción implica que 300 millones de colones se dejen de invertir en otras partidas o necesidades claras que tenía el PAIS en planta física y demás para subsanar ese error.

Considera que de las explicaciones que se dieron con respecto al error, con los que ningún miembro de la Comisión quedó satisfecho; es decir, el presupuesto se elabora y los cálculos de las cargas sociales se elaboran siguiendo un algoritmo que está claro y que siempre se usa todos los años; este año se cambió y nadie pudo dar una explicación razonable de por qué fue que se dejó de incluir la anualidad y el escalafón.

Manifiesta que deja una duda o incertidumbre de cómo se está administrando y haciendo las cosas, porque si algo tan básico como es la elaboración del presupuesto y como son las cargas sociales que son de ley, si en eso se está fallando, queda un vacío que en el punto 3 se queda corto con la llamada de atención.

Considera que se debería discutir la manera cómo se va a redactar el acuerdo tres para que la Administración sea más eficiente.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que su preocupación es que están mezclando fondos ordinarios con fondos de vínculo externo; pregunta cómo están realizando esa magia, porque ha sido un tema que se ha tratado de mantener independiente hasta cierta forma y en qué sentido esos fondos de vínculo externo están entremezclados con el de fondo ordinario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que cuando esa modificación entró en conocimiento del Consejo, le llamó la atención que, contrariamente a otras modificaciones presupuestarias que suelen llegar al Consejo, se hace un movimiento en detrimento de las partidas generales para atender las necesidades de la masa salarial, porque, por lo general, suele ocurrir al contrario.

Comenta que ha insistido, en el Consejo, en cuestionar la planificación universitaria en general, porque les llegan modificaciones presupuestarias con movimientos sobrantes, superávits, etc., que siempre le han hecho dudar. Pregunta en qué consiste la planificación universitaria en ese caso. Cuando ve de manera desagregada aquellas partidas generales que se ven lesionadas, se empieza a preguntar en qué tanto se afectan los servicios, tratándose de un programa que atiende comunidades. No quiere entrar en detalles, pero en el desglose de las partidas se tocan rubros tan importantes como construcción, inversión, equipo médico, etc.

Considera que existe cierto carácter despectivo. Cuando se tocaban 4 millones de becas de estudiantes se veía como que era poco, y que trabajan en el programa, y se veía como algo imprescindible que no afectaba nada; cuando vieron eso, se sugirió y la Comisión invitó a los responsables del programa, empezando por la dirección, también se invitó a la vicerrectora de Acción Social, quien no acudió al SINDEU para tener un panorama de la situación laboral del PAIS.

Señala que le preocupan dos asuntos; uno es la discusión de fondo que el Consejo y la Universidad deben dar sobre ese problema, porque cree que tiene una magnitud, complejidad y una envergadura que de no resolverse en el convenio, que está prácticamente vencido, no sabe qué va a hacer la Universidad con las responsabilidades que tiene no solo en el ámbito institucional con su personal, sino, también, con las comunidades que han venido siendo atendidas por el programa con la imagen de la Universidad de Costa Rica.

Se refiere a lo señalado por el Dr. Ángel Ocampo, quien con justa razón decía que el Consejo está haciendo una modificación para prever gastos de salarios al 31 de diciembre; el asunto es que ya les cancelaron los contratos al personal del programa porque no hay certeza jurídica, después del 30 de junio, de que el programa siga. Los contratos que había hasta el 31 de diciembre se retrotrajeron al 30 de junio y queda una especie de vacío con esa modificación, porque están aprobando una modificación que va a atender los salarios hasta el 31 de diciembre y les informa el director del programa que tuvo que retrotraer los contratos.

Comenta que se les hizo una descripción no solamente del eventual deterioro y de lesionarse partidas generales, sino de la calidad de los servicios, de las condiciones en las que está trabajando la gente, del estado de ánimo, de la desmotivación que provoca esa incertidumbre jurídica en materia laboral, en donde, entonces algunos profesionales que vienen entusiasmados a trabajar al programa se han ido yendo y los han ido perdiendo. Pregunta hasta dónde es eficaz y eficiente el vínculo con la investigación y la docencia, con la acción social y con la actividad sustantiva, que no resulte un mero contrato de venta de servicios en donde, además, llevan las de perder.

Manifiesta que no desea tocar el tema de los errores de cálculo, porque ya lo han comentado los demás miembros y escuchó a la rectora decir que están abriendo un expediente administrativo para sancionar.

Opina que es inconcebible que se den errores de esa magnitud en una modificación que se tienen que hacer por 300 millones de colones por un error tan aparentemente elemental.

Desea escuchar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez referirse al convenio, porque tienen un cartucho de dinamita que va corriendo la mecha y pronto va a explotar, y no se han dado cuenta. Pregunta qué pasa si al 30 de junio no hay un convenio, por lo menos en los términos que a la Universidad le garantice sus intereses, su función, su misión, sus objetivos, etc., y ese es el tipo de cuentas que deberían evaluar a propósito de esa modificación. Aclara que no puede dejar de aprobarla, porque no aprobarla sería un descalabro, pero sí tienen que hacer ver esa situación.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que ha insistido en referirse a ese tema, puesto que eso tiene un atraso en su atención de años; no es de meses y de días, sino de años. Desde que estaban en el Consejo Directivo, hace cinco o seis años, habían planteado una serie de necesidades. Cree que se juntan varias situaciones; en primer lugar, la dependencia del programa a una vicerrectoría, que es una condición sui generis, que no es lo usual.

Opina que la naturaleza de la intervención académica queda en un consejo directivo que está representado por las diferentes unidades académicas, pero que, a la postre, no tiene mayores competencias. Ese Consejo Directivo aprobó el presupuesto y la Vicerrectora también lo aprobó.

Comenta, en relación con el cálculo, que fue de las primeras personas que se dio cuenta de la situación, porque a mediados de enero, y estando el Dr. Mario León Barth de vacaciones, le llamaron del PAIS que tenían un problema con los salarios; es decir, que habían recibido un pago y que no entendían qué les estaban pagando y por qué. Inmediatamente, conectó a la persona que estaba de director interino con el señor Mario Alexis y le dijo: "Mario Alexis, explíqueles qué es lo que está pasando y si hay un error general, intervengan", eso fue en enero.

Reitera que en relación con la forma de cálculo, los que están cubiertos por la *Ley de Incentivos Médicos*, desde que el programa se trasladó de FUNDEVI a la Universidad, ya se les estaba pagando un incentivo y estaba considerado un sobresueldo, mal considerado; ya se había dicho, hace como seis años, un sobresueldo y al ganar los odontólogos un reconocimiento similar, eso se generaliza en la Universidad y se les generaliza el 5,5 de antigüedad, pero a los médicos y al otro personal del PAIS ya se les estaban reconociendo porcentajes equivalentes a esa misma ley.

Explica que el cálculo reviste alguna complejidad que no justifica el error, puesto que han tenido que irles rebajando, porque no se les va a dar de nuevo lo que ya se les estaba dando. Sin embargo, algunos de ellos tienen algún reclamo legal; entonces, ese reclamo legal está pendiente todavía, porque dicen que no era la *Ley de Incentivos Médicos* que se les estaba pagando, pero sí era, y existen acuerdos de ese Consejo Directivo que lo señala.

Explica que han tenido que venirles restando lo que ya les habían dado porque no se los van a dar doble. Sabe que el cálculo tiene alguna complejidad, pero eso no justifica y tienen que hacerlo persona por persona, eso no lo hace la Oficina de Recursos Humanos, lo hace el personal del programa.

Comenta que esa situación pasó ante los ojos de todos, porque no es solamente un responsable, como dice el Ing. Ismael Mazón, quien en este momento ya se le está llevando un debido proceso, pero eso fue autorizado por el jefe inmediato, por el Consejo Directivo y por la vicerrectora.

Señala que es un error tan grueso que no podría ser que de pronto ganen menos, y algo tendría que decir: “bueno, si de pronto eran 40 y ahora son 30”; eso debería llamar la atención. Reitera que es un error muy grueso y se le pasó a todo lo sistémico de ahí en adelante.

Expone que con el tema de las condiciones del PAIS le han oído decir, y la última vez estando la Dra. Yamileth González, que tendrían que tomar previsiones en el caso de que había que mantener la posición, hay condiciones inadecuadas que no aceptan y que ya saben que hay previsión para prestaciones; sin embargo, que hay alquileres y otra serie de implicaciones, y la Universidad tiene que tomarlo en serio y lo ha venido diciendo, porque no es una materia propia del Consejo.

Recuerda que el año antepasado, cuando se formó una comisión, la señora Rectora le solicitó pertenecer; esa comisión estuvo reuniéndose hasta octubre del año pasado y en las subsiguientes reuniones que ha habido ya concretas no han vuelto a citar a la Comisión como tal, sino que está trabajando el PAIS con el apoyo de Rectoría. Cuando la Dra. Yamileth González se lo ha solicitado, ella la ha acompañado a algunas sesiones, pero la Comisión como tal no ha estado funcionando; lo informa a los compañeros, porque ya lo ha asumido directamente la Rectoría.

Agrega que la comisión la estuvo coordinando Ramón Bonilla, quien era el que convocaba, pero no la volvieron a convocar. La última actividad que tuvieron fue la recepción del Instituto de Investigaciones Económicas en relación con los costos del PAIS y toda la complejidad que tiene el establecimiento de costos, materia que también es compleja para la CCSS. La Contraloría General de la República le ha estado exigiendo ciertas disposiciones particulares, que también ha dicho que el país no está acostumbrado a un sistema de costos con la rigurosidad que tienen otros sistemas privados que trabajan con base en facturación.

Menciona que ese es todo el contexto y es muy adverso en todos los sentidos, ya que la Institución tiene que estar clara que si no les dan las condiciones, no se puede seguir. Ha tratado de ser clara porque entraron en una condición de contrato, no es un convenio, y si no los consideran como un proveedor excepcional o especial van a estar siempre en una condición de desventaja.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ respalda lo dicho por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque, efectivamente, hay un problema de fondo, y es que ese programa está inscrito a una vicerrectoría y el Área de la Salud, su influencia, es poca; es por medio de una comisión que no necesariamente es la indicada; de ahí nace el mal, porque el Consejo que dirige el Programa no tiene las atribuciones suficientes para dirigirlo y no encuentra alguna solución.

Se refiere a lo dicho por el Lic. Héctor Monestel que la modificación tiene que votarla, porque tampoco quieren generar caos más del que hay y tienen que pensar en los empleados y empleadas; no sabe si tal vez en algún momento puedan dar una discusión sobre el fondo del asunto y cuál es la pertinencia, donde debería estar, esto lo señaló la vez pasada cuando estaba la Dra. Yamileth González. Considera que tienen que exigir, en este momento, un convenio adecuado; sabe que es difícil para mucha gente, pero tienen que exigirlo, porque los más afectados son los trabajadores y la comunidad.

****A las doce horas y seis minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria.****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que este es un tema recurrente en el Consejo Universitario, debido a que no se ha dado un análisis más profundo del modelo. En este caso, no solo está implicado el modelo de universidad en cuanto a formas de gestión y venta de servicios, sino, también, el modelo en cuanto a la salud pública y las obligaciones que, per se, son de la CCSS.

Expresa que hay quienes han dicho que aunque no es una figura típicamente privada, facilita la privatización de la atención de los servicios de salud, dado que este es el modelo aplicado, en el país, de los Ebais, donde se traslada al sector privado la atención de la salud. En este caso, con la diferencia de que es la UCR la que presta el servicio, no es un convenio, sino un contrato. Se trata de formas contractuales mal gestionadas en detrimento de la misma UCR, pues la Universidad ha tenido que subvencionar las falencias del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS); de modo que con respecto a otros Ebais, prestadores de estos servicios, la UCR está en desventaja, ya que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) le paga menos dinero a la Universidad de lo que les paga a otras entidades, y la UCR continúa arrastrando esta situación.

Enfatiza que la discusión de fondo es en cuanto a si le corresponde a la Universidad desarrollar esta función y responsabilidad de atención de la salud pública y comunitaria en tal dimensión, ya que se está hablando de casi setenta Ebais, con una planilla enorme; incluso, la CCSS debe ser consecuente y revisar las condiciones, ya que se alquilan casas improvisadas, son acondicionadas a la ligera, entre otros.

Señala que el problema de fondo está ligado a la gestión deficiente del Programa. Le preocupa tanto el problema de fondo como la gestión deficiente del Programa, dado que, como lo exteriorizó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, la Comisión encargada no funciona. Además, se suponía que iban a participar estudiantes; no está seguro si el SINDEU; es decir, la idea era

que participaran varias partes, delegados directamente del Programa, pero no está funcionando.

Indica que el Consejo debe tomar una decisión y aprobar la modificación, en la cual, a su juicio, los acuerdos son muy blandos, por lo que en sesión de trabajo podrían afinar la redacción con el fin de hacerlo más categórico.

Insiste en que no basta con aprobar esta modificación y continuar dejando esto sin definir. No tiene la solución a este problema, pero no descarta sugerir una intervención inmediato, dado que esto podría detonar en un problema de dimensiones insospechadas; por ejemplo, qué podría suceder si al 30 de junio de 2011 ese Programa se cierra; generaría comunidades desatendidas, cuatrocientos trabajadores paralizados, etc.

Este es un asunto muy grave; sin embargo, no ve de parte de la Administración ni del Programa ni de Acción Social ni de la Rectoría una salida pronta a este conflicto.

Sugiere que analicen si es factible pensar colectivamente en una salida, iniciativa o propuesta pronta y urgente para resolver este asunto.

El ING. ISMAEL MAZÓN exterioriza que luego de escuchar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez le surgió una inquietud. Agrega que el Programa tiene once años de estar funcionando y la creación de este obedece a un principio planteado por la Universidad para alcanzar un objetivo; eso es algo que no tiene claro, por lo que le gustaría conocer esa génesis.

Manifiesta que deben indagar si las condiciones iniciales que generaron el desarrollo del Programa se mantienen o si han variado. En caso de que haya cambiado, si se justifica que el Programa continúe funcionando en las condiciones actuales, ya que las actividades sustantivas de la Universidad son la docencia, la investigación, la acción social, actividades en las que participan académicos, investigadores, estudiantes; todos esos principios básicos de la Universidad no hay certeza de que se estén dando con dicho Programa.

Reitera que deben analizar exhaustivamente la génesis del Programa, definir si las condiciones iniciales se mantienen, así como las medidas por tomar para que el Programa vaya en la dirección adecuada; es decir, bajo los principios orientadores de la UCR.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ refiere que en el Programa, desde su inicio a la fecha, ha corrido mucha agua bajo el puente.

Relata que inicialmente era un convenio entre el Ministerio de Salud, la Universidad y la CCSS. El propósito fundamental era contribuir con la definición del modelo para el primer nivel de atención en el país; es decir, la Universidad iba a ser un referente. En aquel momento, se dio una reforma del sector salud y toda la atención primaria a cargo del Ministerio de Salud, por lo que dicha función fue trasladada a la CCSS, con lo que se crea el modelo de equipos básicos de atención integral, con tres mil quinientas o cuatro mil personas aproximadamente.

Añade que ese era un modelo que se estaba construyendo, donde la Universidad tenía la oportunidad de contribuir con la definición de este. La definición de ese modelo implicaba establecer la oferta de servicios que se iba a tener, las características, los profesionales que serían parte; es decir, toda la oferta de servicios de primer nivel.

Aclara que el primer nivel no ha variado desde su creación, pues continúa funcionando con un médico, un auxiliar de enfermería y un asistente técnico de atención primaria, pero se paralizó.

Además, se inició con tres Ebais en Curridabat, pero la CCSS empezó a presionar para que se asumieran más comunidades, ya que la CCSS, progresivamente, integraba más en todo el país; es decir, universalizando la atención de primer nivel de la CCSS, que no lo tenía, ya que quien solventaba anteriormente todas esas necesidades era el Ministerio de Salud con los Centros de Salud de Atención al Niño Sano, la atención prenatal, etc. Con esto se dio un cambio de modelo y se tomó la decisión de involucrar a proveedores externos que brindaran el servicio; sin embargo, dicho servicio no ha aumentado más del 15%, pues solo se abrió una cantidad determinada de Ebais y no volvió a crecer más. Estaban las cooperativas que tenían un modelo antes de la reforma y se pasaron a este servicio; luego, se integró ACEMECO y otra cooperativa creada en Santa Ana.

Indica que no existe ningún Ebais nuevo que haya sido asignado a proveedores externos, dado que la CCSS detuvo ese crecimiento, el cual, de haber continuado, podía conducir a una progresiva privatización de la atención. Todavía se mantiene el 15% de la atención del primer nivel generada en dos o tres años.

Señala que en los primeros períodos el gerente general, el gerente financiero y el Dr. William Vargas, director del Programa, se encargaban de forma directa y solucionaban de primera mano las cosas, incluso existían menos Ebais.

Actualmente, ya no es un convenio, sino un contrato, donde la relación contractual cada vez es más precisa y adversa a las condiciones de la Universidad.

*****A las doce horas y trece minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que está claro que este es un tema que el Consejo Universitario debe atender a la brevedad posible, dada la urgencia de encontrar una solución a este problema, donde existen posibilidades para hacerlo.

Considera pertinentes las observaciones de los miembros que lo han antecedido.

En relación con el error sobre la justificación, aclara que así fue como lo presentó la dirección del Programa, por lo que la Comisión de Administración y Presupuesto consultó a la Contraloría Universitaria al respecto, ya que no bastaba señalar que había un error en el cálculo, pues esto era como evadir la responsabilidad.

Enfatiza que la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-080-2011, lo calificó como un error de omisión; incluso, la señora rectora indicó que existía un proceso administrativo contra el responsable de eso. Añade que si desean enfatizar o ser más explícitos, es necesario solicitar información a la señora rectora.

Opina que este asunto ha sido bien atendido, incluso se consultó a la Contraloría Universitaria dado que este asunto ameritaba una atención especial.

*****A las doce horas y diecisiete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

Con respecto a los compromisos pendientes, aclara que no hay una mala planificación en esto, sino que no es posible precisar exactamente si al 31 de diciembre de 2011 se va a gastar lo presupuestado o no, pues esto depende de la dinámica que se genere en los gastos de la Institución; de ahí que se debe hacer un informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011. Dicho corte indica lo que se ha podido adquirir, lo que se ha gastado en unas partidas y lo que no se ha usado en otras partidas. Se trata de una obligación legal, a Administración debe presentar un ajuste cuentas al 31 de diciembre de cada año; no es algo que refleje la dinámica que sigue la utilización de los recursos.

En cuanto a cómo se mezclan los recursos ordinarios con los recursos de vínculo externo, expresa que para aclarar esto deben solicitarle a la Rectoría el detalle de cómo se han venido utilizando o subsidiando; es decir, qué recursos ordinarios de la Institución se han estado utilizando para solventar las necesidades del Programa. Dicha información es necesaria, porque se supone que hay una partida de la cual se toman los recursos y estos se liquidan de una determinada forma; sin embargo, no se conoce con exactitud los recursos ordinarios que la Universidad ha invertido en el Programa, lo cual es importante precisarlo.

Considera que las observaciones exteriorizadas por los miembros son válidas.

Manifiesta que si se desea agregar otros acuerdos, es necesario solicitar a la Administración las medidas que se han tomado en relación con ese error, así como el detalle de los recursos universitarios utilizados para el programa a la fecha, además de que se evalúe el modelo de organización, estructura y funcionamiento del PAIS, lo cual debe hacerse a la brevedad posible, dada la posibilidad de suscribir otro convenio o contrato con la CCSS.

Aclara que la vicerrectora de Acción Social no se encontraba en el país cuando la Comisión consideró convocarla. Destaca la importancia de que la Dra. María Pérez esté presente en la discusión, con el fin de que manifieste su perspectiva al respecto o, bien, pueda responder los planteamientos e inquietudes que tienen los miembros del Consejo para mejorar la calidad del Programa, el cual fue concebido para ofrecer espacios o cupos clínicos; sin embargo, esto pareciera que no ha sido aprovechado.

*****A las doce horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

***** A las doce horas y cuarenta y dos minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día y una ampliación de tiempo hasta concluir con la discusión y recibir a los señores José Pablo Mora Ortega y Oscar Andrés Salas Ruiz para la juramentación, una vez concluido el caso sobre la Modificación presupuestaria 2-2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día y una ampliación de tiempo hasta concluir con la discusión, y recibir a los señores José Pablo Mora Ortega y Óscar Andrés Salas Ruiz para la juramentación.

****A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. ****

****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 02-2011 del presupuesto ordinario y fondos del vínculo externo, y señala que la presente**

Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio R-1975-2011, del 8 de abril de 2011).

2. **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-068-2011, del 28 de abril de 2011, manifestó que (...) no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.**
3. **La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta Modificación se distribuyen de la siguiente manera:**

Presupuesto Ordinario	¢129.211.443,17
Empresas Auxiliares	5.000.000,00
Fondo restringido	396.986.846,68
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	3.329.150,00
Fondo del Sistema CONARE	35.914.854,34
TOTAL	¢570.442.294,19

4. **Los movimientos solicitados por el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), mediante los consecutivos 1-11 y 2-11, se debe a un “error de omisión” (OCU-R-080-2011) de la Oficina de Recursos Humanos del PAIS, ya que en la formulación del presupuesto no se incluyeron las anualidades y los escalafones de los funcionarios de ese Programa. Al no presupuestarse estos dos rubros, el PAIS tuvo que disminuir algunas partidas que ya se habían contemplado tales como construcciones, alquileres, útiles y materiales médicos, etc.**
5. **El próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se deben especificar, claramente, las obligaciones presupuestarias de la Caja Costarricense de Seguro Social con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.**

ACUERDA:

- 1.- **Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 02-2011, referente al presupuesto ordinario y fondos del vínculo externo, por un monto de ¢570.442.294,19 (quinientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro colones con 19/100 céntimos).**
- 2.- **Solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.**
- 3.- **Solicitarle a la Rectoría que le demande un estricto control interno al Programa de Atención Integral en Salud en la formulación y ejecución de su presupuesto.**
- 4.- **Programar en sesión ordinaria o extraordinaria, con las partes involucradas, un punto de agenda para analizar de forma exhaustiva la situación y perspectiva del Programa**

de Atención Integral en Salud (PAIS). Este punto debe cumplirse en la primera quincena del mes de junio de 2011.

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y cuarenta y seis minutos, entran los señores José Pablo Mora Ortega y Óscar Andrés Salas Ruiz. *****

ARTÍCULO 8

Juramentación de los señores José Pablo Mora Ortega, representante estudiantil titular, y Óscar Andrés Salas Ruiz, representante estudiantil suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por el período correspondiente del 1.º de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.

EL DR. ALBERTO CORTÉS los saluda, les da la bienvenida y, a la vez, explica que se va a proceder con la juramentación; posteriormente, ambos podrán expresar lo que esperan lograr durante su gestión y, finalmente, los miembros del Consejo Universitario harán preguntas u observaciones.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

Seguidamente, reciben el juramento de estilo a los señores José Pablo Mora Ortega y Óscar Andrés Salas Ruiz.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

SR. JOSÉ PABLO MORA ORTEGA: –“Sí, lo juro”.–

SR. ÓSCAR ANDRÉS SALAS RUIZ: –“Sí, lo juro”.–

EL DR. ALBERTO CORTÉS: –Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Los felicita.

Cede la palabra al Sr. José Pablo Mora.

SR. JOSÉ PABLO MORA ORTEGA: –Buenas tardes, para mí es un orgullo estar de nuevo acá. El año pasado me correspondió venir como representante suplente y este año lo hago como representante titular.

A diferencia del año pasado, esta vez preparé un discurso más elaborado, basado en una preocupación que ha nacido en mí desde hace bastante tiempo. La Srta. María Isabel Victoria conoce bien mi preocupación por el bienestar de la Universidad.

Recuerdo que el año pasado, en el acto de juramentación de la representación estudiantil en el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, el señor Fabián Solano Fernández se refirió a la importancia de luchar por el respeto a la autonomía universitaria.

Hoy, mi discurso es de agradecimiento y de lucha por el respeto a la Universidad, es de agradecimiento al estudiantado por confiar en mí para desempeñarme un año más en el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario; mi agradecimiento a esta instancia por confiar en mí para ser el responsable de representar a más de treinta y cinco mil estudiantes en un espacio tan importante como el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario. Hago extensivo mi agradecimiento a las personas que integran este Órgano Colegiado por el respeto que han mostrado hacia el sector estudiantil.

Hace un año, ser responsable con la Universidad significaba sumarse a la lucha de la autonomía; también, era apoyada la negociación por un FEES justo. Hoy ser responsable con la Universidad es analizar a consciencia qué tipo de Universidad queremos; quizá mi concepción sea idealista, pero desde que entré a esta prestigiosa Casa de Enseñanza aprendí que la Universidad la hacen los profesores y los estudiantes. ¿A quién le enseñarían los profesores si no tienen estudiantes?, ¿de quiénes aprenderían los estudiantes si no tienen profesores? Por eso, es responsabilidad de estos dos sectores mantener la institucionalidad de la UCR. Respetar la Universidad es luchar por mantener sus principios, fomentar el análisis de la realidad nacional en cada una de las lecciones que se imparten en ella, es devolverle el sitio privilegiado que esta amada Institución tenía en la opinión popular.

En otras palabras, respetar la Universidad es desempeñar con responsabilidad los roles que se nos dan, ya sea como estudiantes, profesores o depositarios del poder de una comunidad que alcanza más de cuarenta mil personas.

Hoy la Universidad debe afrontar nuevos retos, los cuales no serán superados si no es con la unión de quienes la componen y, por supuesto, sobre los tres pilares que convierten a las casas de enseñanza superior en universidades: la docencia, la investigación y la extensión.

Parfraseando al Dr. Enrique Margery de Bartoglia, no dejemos que la Universidad pierda la docencia, porque se convertiría en un centro de investigación y consultoría; no dejemos que la Universidad pierda la investigación, porque se convertiría en un aparato de titulación; no dejemos que la Universidad pierda la extensión, porque se desvincularía de la sociedad, que es a quien se debe.

Finalmente, espero que estas palabras ayuden a todos los sectores de la UCR a retomar el rumbo con mayores bríos, a no caer en la trampa de deshumanizar la enseñanza superior.

Convirtamos esta Institución en un oasis en medio del desierto de las nuevas políticas que buscan crear empleados de maquila que se encarguen de mantener el poder de unos pocos. Recuperemos a los graduados que tienen la actitud crítica de su realidad. Recuperemos a los profesionales que se dedican a demostrar a la sociedad que la confianza que depositan en ellos tiene valor.

Gracias al Consejo Universitario por permitirme respetar los principios de la Universidad, la libre expresión de ideas, y gracias por dejarme representar dignamente al sector estudiantil.

SR. ÓSCAR ANDRÉS SALAS RUIZ: –Buenas tardes. Quiero agradecer la oportunidad que me dan de estar aquí. Me siento muy honrado de estar acá, así como el poder ocupar este cargo, porque creo firmemente en la importancia de la representación estudiantil y de la participación de este sector en la fiscalización de los procesos, ya que es usual que estos sean dejados de lado en cuanto al valor de los procesos electorales, al no darles la importancia que ameritan.

Por lo anterior, la población estudiantil debe involucrarse y corregir la visión que se tiene desde los niveles asociativos y federativos, hasta los niveles de elección de rector y demás. Estoy convencido de la importancia de que los estudiantes participemos. Me siento muy honrado de poder ocupar este puesto.

Muchas gracias.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO los saluda, los felicita y les desea mucho éxito en sus funciones.

Le alegra escuchar los principios y declaraciones exteriorizadas por ambos.

Desea dar a conocer una preocupación que se revela en lo que han manifestado, pero que quiere subrayarla, la cual se puede resumir en la palabra “participación”. Los tribunales electorales, a veces, suelen concebirse y realizarse desde una perspectiva burocrática de que simplemente organizan, administran y garantizan la buena marcha de un proceso electoral, pero, también, tienen una función adicional, que es la que suele dejarse de lado, y es que también tienen que ser el pivote que llame a la participación. Aunque se pueda aducir, a su juicio, inapropiadamente que los estudiantes suelen tener una baja participación, esto nunca debe ser un argumento justificatorio, sino que, más bien, es señalamiento de una tarea pendiente de elevar la participación estudiantil, porque solo en ese sentido la representación que se haga de ellos tiene legitimidad.

Esa es una tarea sustantivamente de los tribunales electorales, aunque no exclusiva, por lo que le alegra saber que ambos tienen conciencia de ello; sin embargo, desea destacarlo.

Reitera su felicitación y éxitos en su labor.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ los felicita y les agradece que acepten participar en el Tribunal Electoral Universitario, lo cual es muy valioso. Agrega que ocupar un puesto en el Tribunal Electoral Universitario es más duro de lo que mucha gente se imagina, debido a que tienen que estar casi que semanalmente en elecciones de directores, decanos, etc., por lo que, a veces, el trabajo es muy complicado.

Reitera su agradecimiento a ambos, porque la labor en el Tribunal Electoral Universitario es difícil, dura y primordial para la UCR, para garantizar la transparencia de toda elección universitaria, lo cual es fundamental.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los felicita y les desea éxito en su gestión. Comenta que para el Sr. José Pablo Mora este será un año diferente, dada la experiencia que ha acumulado durante este tiempo. Por su parte, señor Óscar Andrés Salas hoy inicia un nuevo reto.

Comenta que el Dr. Rafael González, coordinador la Comisión de Reglamentos, la cual está analizando la reforma integral al *Reglamento del Tribunal de Elecciones Universitarias*, por lo que espera tenerlos en el plenario para aclarar las dudas que tienen quienes integran la comisión.

Destaca la importancia de la labor que realiza el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS los saluda y los felicita. Menciona que quienes participan en el Tribunal Electoral Universitario tienen un perfil muy valioso para la Institución, pues son personas que llevan a cabo procesos definidos, pero, también, velan para que haya el mayor orden y transparencia.

Añade que los miembros del Consejo Universitario están dispuestos a colaborar en todo lo que amerite una mejora, proyección y un mejor trabajo del Tribunal.

Les desea mucho éxito en su gestión.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA los felicita por el proceso que ha seguido el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, el que, a su juicio, va rindiendo frutos. Estudiantes como ellos que son parte de un órgano tan importante para ejercer una representación, que al igual que sus predecesores, está segura de que será de muy alto nivel, digna y seria.

Exterioriza que tiene varios años de conocerlos; además, han participado en procesos electorales, por lo que conoce la capacidad de fiscalización que poseen, los valores que respetan y sostienen dentro de contiendas electorales, que muchas veces, para quienes están en el calor de la discusión electoral, se les puede inclusive exaltar los ánimos.

Resalta que la labor del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario ha sido exitosa con el señor José Pablo Salas como presidente durante dos periodos, quien le ha devuelto la confiabilidad y el respeto a ese órgano, pero sobre todo la confianza en su imparcialidad y su seriedad a la hora de fiscalizar los procesos.

Expresa que como estudiante se siente muy bien representada con la participación de ellos en Tribunal Electoral Estudiantil Universitario.

Indica que en los procesos que ambos han participado han sido garantes y promotores de la participación estudiantil; está segura de que así seguirá siendo, por lo que le enorgullece que ambos estén representando al sector estudiantil en dicho órgano. Agrega que cuentan con ella para lo que necesiten como miembro del Consejo Universitario y en el futuro siempre tendrán su apoyo y confianza como estudiante.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que pueden contar con los miembros del Consejo Universitario en todo lo que puedan colaborar, en lo que compete a su función; por ejemplo, para reformas al proceso electoral, que serán muy bien recibidas, dada la experiencia que a lo largo de este tiempo han acumulado.

Enfatiza que es fundamental velar por la legitimidad del proceso. Esa es la función central; con eso se colabora en el logro de una participación por parte del estudiantado, ya que si hay credibilidad, la participación aumenta, aunque la relativa baja participación del movimiento estudiantil es una historia de nunca acabar, dada la complejidad de los factores por los cuales, al final, un sector importante del estudiantado decide no participar, siempre ha tenido un signo de interrogación y los porcentajes han sido similares a lo largo de la historia.

Los felicita, les desea éxito en su función y, a la vez, les reitera que cuentan con los miembros del Consejo Universitario para impulsar iniciativas o, bien para apoyar la gestión que inician.

Seguidamente, entrega un pin del Consejo Universitario como recuerdo y símbolo de esta juramentación.

*****A las trece horas y tres minutos, salen los señores José Pablo Mora Ortega y Óscar Andrés Salas Ruiz. *****

A las trece horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.